

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100901481            | Fecha de envío : | 05/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | J & V RESGUARDO S.A.C. | Hora de envío :  | 12:55:19   |

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se solicita dar un plazo de 30 días calendario para la regularización del carnet en físico desde la instalación del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: m      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: Los agentes deberán contar con carné SUCAMEC vigente durante todo el desarrollo del servicio, siendo responsabilidad del CONTRATISTA salvaguardar lo señalado.

Cabe precisar que, las bases estándar aprobadas por el OSCE mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y modificada por la Resolución N° N° 210-2022-OSCE/PRE, señalan como requisito la presentación de dicho documento para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100901481            | Fecha de envío : | 05/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | J & V RESGUARDO S.A.C. | Hora de envío :  | 12:55:19   |

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se solicita un plazo de 90 días calendario para la presentación de las licencias para portar armamento, así como la instalación de las armas, en vista de que es el tiempo aproximado para tramitarlos con la SUCAMEC.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: n      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: Los agentes deberán contar con Licencia de uso de para la posesión y uso de arma de fuego vigente emitida por SUCAMEC durante todo el desarrollo del servicio siendo responsabilidad del CONTRATISTA salvaguardar lo señalado.

Cabe precisar que, las bases estándar aprobadas por el OSCE mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y modificada por la Resolución N° N° 210-2022-OSCE/PRE, señalan como requisito la presentación de dicho documento para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100901481            | Fecha de envío : | 05/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | J & V RESGUARDO S.A.C. | Hora de envío :  | 12:55:19   |

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Solicitan que el proveedor se encargue de la entrega de los materiales de seguridad y bioseguridad que resulten necesarios.

Sobre este punto, es necesario que MIDAGRI confirme si se deberá de incluir en la propuesta o no, los EPP Covid (mascarillas y tipo, alcohol, guantes, otros). En vista de que ya no son obligatorios.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.1      Literal: 7.1.1      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: EI CONTRATISTA es responsable de cumplir con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo debiendo evaluar de acuerdo al riesgo del personal destacado al MIDAGRI los equipos de protección personal, seguridad, bioseguridad que sean necesarios, de acuerdo con la normativa vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100901481            | Fecha de envío : | 05/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | J & V RESGUARDO S.A.C. | Hora de envío :  | 12:55:19   |

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En caso de no incluir en la propuesta los EPP Covid-19, confirmar que MIDAGRI asumirá este sobrecosto, si es que el Gobierno decreta un nuevo estado de emergencia que requiera la dotación de estos implementos y/o cualquier otro sobrecosto que conlleve.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.1      Literal: 7.1.1      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: MIDAGRI no asumirá costo alguno dado que el CONTRATISTA es responsable de cumplir con la Ley N° 29783, Ley de Seguridad de Salud en el Trabajo, el mismo que indica lo siguiente:

Según la ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Título V - Derechos y Obligaciones Capítulo I ¿ Derechos y obligaciones de los empleadores, Art. 60 equipos de protección dice: ¿El empleador proporciona a sus trabajadores equipos de protección adecuados según el tipo de trabajos y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones, cuando no se puedan eliminar en su origen los riesgos laborales o sus efectos perjudiciales para la salud este verifica el uso efectivo de los mismos¿.

Por otro lado, en caso se decretara un nuevo estado de emergencia, se aplicaran la normativa específica que se emita.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100901481            | Fecha de envío : | 05/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | J & V RESGUARDO S.A.C. | Hora de envío :  | 12:55:19   |

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Confirmar si se podrán considerar armas no letales en reemplazo de los revólveres solicitados, los cuales cumple con la misma función disuasiva de un arma letal.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.1      **Literal:** 7.1.10      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA QUE: El área usuaria es el responsable de la formulación de los términos de referencia y en ello de los requerimientos del equipamiento necesario para la ejecución del contrato, los cuales tienen como objetivo el cumplimiento de la finalidad de contratación.

En ese sentido, se mantiene lo señalado en el requerimiento, por responder a la necesidad de la Entidad, siendo estas indispensables para el cumplimiento de la prestación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100901481            | Fecha de envío : | 05/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | J & V RESGUARDO S.A.C. | Hora de envío :  | 12:55:19   |

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Indican que la PC a instalar deberá contar con impresora e internet. Sobre este punto, por favor confirmar la cantidad de impresiones aprox diarias que debemos considerar para poder calcular la dotación de tinta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.6      **Literal:** 7.6.2      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: La PC e impresora serán utilizadas para cumplir con realizar informes solicitados dentro de las funciones del Supervisor, dependiendo la cantidad de impresiones en función a la cantidad de ocurrencias que se presenten durante la ejecución del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100901481            | Fecha de envío : | 05/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | J & V RESGUARDO S.A.C. | Hora de envío :  | 12:55:19   |

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que MIDAGRI proporcionará un espacio adecuado (escritorio, sillas, otros) para la instalación de las computadoras e impresoras.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.6      **Literal:** 7.6.2      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: En el literal 7.1.15 indica que el MIDAGRI proporcionará al Supervisor y Agentes los espacios necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100901481            | Fecha de envío : | 05/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | J & V RESGUARDO S.A.C. | Hora de envío :  | 12:55:19   |

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que las rondas físicas presenciales serán de manera inopinada (diurnas, vespertinas y nocturnas), mínimo una vez a la semana en cada jornada. Mientras que los otros días podrán ser de manera telefónica; caso contrario, confirmar que las rondas físicas deberán ser diarias a todos los locales, con el fin de considerar un supervisor adicional EXCLUSIVO a facturar a MIDAGRI para el cumplimiento de esta función.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.8      Literal: 7.8.4      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA  
SE ACLARA

7.8.4. El CONTRATISTA efectuará la supervisión y control en el servicio y del personal destacado a las instalaciones del MIDAGRI, efectuando inspecciones permanentes (diurnas, vespertinas y nocturnas) verificando la situación del servicio durante las 24 horas a través de rondas zonales por parte del área de operaciones del CONTRATISTA. Asimismo, deberán complementar con controles a través de monitoreo del servicio por la central telefónica y a través de equipos de comunicación móvil y otras medidas complementarias.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100901481            | Fecha de envío : | 05/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | J & V RESGUARDO S.A.C. | Hora de envío :  | 12:55:19   |

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que MIDAGRI reconocerá los devengados que se generen por el ajuste de los beneficios sociales (vacaciones, gratificaciones, CTS; según corresponda), como efecto del incremento de la Remuneración Mínima vital.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.11      Literal: 7.11.1      **Página: 39**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA:

De acuerdo a lo señalado en el numeral 7.13 en caso de presentarse modificaciones de la Remuneración Mínima Vital (RMV) posterior a la firma de contrato, la Entidad reconocerá la parte directamente relacionada a la remuneración y a los beneficios sociales, que sean directamente afectados de acuerdo a la normatividad, siempre y cuando la Remuneración Mínima Mensual del personal designado para cubrir el servicio se encuentren por debajo de la nueva Remuneración Mínima Vital, y/o cuando el monto considerado en la asignación familiar sea inferior al 10% de la RMV, en estos casos el reajuste afectará únicamente al rubro correspondiente, y no a las utilidades, ni a los gastos administrativos, ni a los gastos de uniformes y otros.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100901481            | Fecha de envío : | 05/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | J & V RESGUARDO S.A.C. | Hora de envío :  | 12:55:19   |

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que MIDAGRI reconocerá todo incremento que afecte directamente la estructura de costos (como por ejemplo algún otro feriado u otro).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.11      **Literal:** 7.11.1      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA  
SE ACLARA:

De acuerdo a lo señalado en el numeral 7.13 en caso de presentarse modificaciones de la Remuneración Mínima Vital (RMV) posterior a la firma de contrato, la Entidad reconocerá la parte directamente relacionada a la remuneración y a los beneficios sociales, que sean directamente afectados de acuerdo a la normatividad, siempre y cuando la Remuneración Mínima Mensual del personal designado para cubrir el servicio se encuentren por debajo de la nueva Remuneración Mínima Vital, y/o cuando el monto considerado en la asignación familiar sea inferior al 10% de la RMV, en estos casos el reajuste afectará únicamente al rubro correspondiente, y no a las utilidades, ni a los gastos administrativos, ni a los gastos de uniformes y otros.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100901481            | Fecha de envío : | 05/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | J & V RESGUARDO S.A.C. | Hora de envío :  | 12:55:19   |

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Liderman cuenta con pólizas globales por montos superiores a lo solicitado en las bases, por favor confirmar si podremos usar nuestras pólizas endosando a MIDAGRI como beneficiarios. Cabe mencionar que estas pólizas tienen vigencia de enero a diciembre y son renovadas de manera anual.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.12      Literal: a y b      **Página: 40**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA SE PRECISA :

La empresa ganadora de la Buena Pro deberá presentar para el perfeccionamiento del contrato las pólizas de seguro endosadas a favor de MIDAGRI adjuntando copia de las primas debidamente canceladas, las mismas que deberán mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato..

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA EN LOS TDR:

La empresa ganadora de la Buena Pro deberá presentar para el perfeccionamiento del contrato las pólizas de seguro endosadas a favor de MIDAGRI adjuntando copia de las primas debidamente canceladas, las mismas que deberán mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato.

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100901481            | Fecha de envío : | 05/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | J & V RESGUARDO S.A.C. | Hora de envío :  | 12:55:19   |

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Se deberá de tener en cuenta que actualmente tenemos 14 feriados en el año decretados por el Gobierno, los cuales deberán ser provisionados por todos los postores dentro de sus Estructuras de Costos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.13      **Literal:** -      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: En el numeral 7.13 y Anexo N 4, se consigna el modelo de la estructura de costos que se presentará para la suscripción de contrato, el mismo que considera los feriados, los cuales deben estar incluidos por los proveedores dentro de sus ofertas económicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100901481            | Fecha de envío : | 05/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | J & V RESGUARDO S.A.C. | Hora de envío :  | 12:55:19   |

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que la Estructura de Costos es referencial y podemos incluir otros conceptos, tales como bonificaciones remunerativas, seguros SCTR Salud y Pensión, Seguro Vida Ley, Vacacionero, Descansero, entre otros.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.13      Literal: -      **Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA que, la estructura de costos es la consignada en el numeral 7.13 y anexo N 4, y deberán de considerar como mínimo lo señalado en el modelo pudiendo agregar otros conceptos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100901481            | Fecha de envío : | 05/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | J & V RESGUARDO S.A.C. | Hora de envío :  | 12:55:19   |

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que todos los postores deberán considerar la distinción del cálculo del pago de las HHEE diurnas y nocturnas, en vista de que otros postores las pagan todas como diurnas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.13      **Literal:** -      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: Los postores deberán de considerar en su oferta económica la remuneración, beneficios sociales y otros de acuerdo con la normativa vigente, no debiendo transgredir la normativa de intermediación laboral.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100901481            | Fecha de envío : | 05/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | J & V RESGUARDO S.A.C. | Hora de envío :  | 12:55:19   |

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

Confirmar si la Asignación Familiar será pagada solo a los colaboradores a los que le corresponda de acuerdo a Ley, o se considerará como un concepto remunerativo para todo el personal a contratar con el fin de que todos los colaboradores ganen lo mismo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.13      Literal: -      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: Los postores deberán de considerar en su oferta económica la remuneración, beneficios sociales y otros de acuerdo con la normativa, no debiendo transgredir la normativa de intermediación laboral.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100901481            | Fecha de envío : | 05/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | J & V RESGUARDO S.A.C. | Hora de envío :  | 12:55:19   |

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Solicitan las constancias de capacitaciones, sin embargo, para la obtención del carnet SUCAMEC es obligatorio contar con estos cursos, por lo que se estaría solicitando documentación innecesaria.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.2      **Literal:** 11      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA Y SE PRECISA: Se suprime de los TDR numeral 11      11.Contar con la capacitación vigente en materia de seguridad privada emitida por la Superintendencia Nacional de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC. (Acreditará con certificados, constancias y/o diplomas).  
Asimismo se acreditará con carnet SUCAMEC

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA QUE SE SUPRIME DE LOS TDR      8.2.1.  
(...)      11.Contar con la capacitación vigente en materia de seguridad privada emitida por la Superintendencia Nacional de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC. (Acreditará con certificados, constancias y/o diplomas).

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20563217139            | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | SEGUMAX TACTICA S.A.C. | Hora de envío :  | 18:24:19   |

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Indica que se deben instalar radios VHF y UHF. Por favor especificar, cuántas deben ser UHF y cuántas VHF?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.6.2      **Literal:** .      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA : El CONTRATISTA contará con sistema de comunicación radial (VHF y UHF troncalizado tetra) de gran alcance y frecuencia que permita la comunicación del personal de seguridad entre las nueve (09) sedes y con el Supervisor de Seguridad del MIDAGRI, para lo cual deberán de proporcionar una radio con su respectivo cargador al Supervisor de Seguridad del MIDAGRI, para las coordinaciones con los Supervisores y Agentes de Vigilancia quienes cuenten con dicho equipo. El sistema de comunicación deberá contar con los permisos, los mismos que deberán ser tramitados por el CONTRATISTA.

Asimismo, conforme a lo especificado en el literal 7.6.2 EQUIPAMIENTO, del requerimiento indica que la cantidad de Radio: Equipos VHF y UHF troncalizado Tetra es de ONCE (11).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                    |                  |            |
|-------------------------|--------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20602648151        | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | GEPSI SELVA S.A.C. | Hora de envío :  | 18:51:22   |

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la Estructura de Costos, consultamos si el Formato 4, será solo una guía de los conceptos laborales y componentes de la Estructura de Costos.

De ser un formato de cumplimiento obligatorio, solicitamos tengan a bien incluir en las bases integradas un formato en modelo Excel con fórmulas ya que muchas empresas tienen interpretaciones distintas a la norma y no siempre presentan su estructura de costos según lo presentaron en el estudio de mercado.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: j      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: QUE, La estructura de costos es la consignada en el numeral 7.13 y anexo N 4, y deberán de considerar como mínimo lo señalado en el modelo pudiendo agregar otros conceptos.

PRODUCTO DE LA INTEGRACION DE DE BASES SE INCLUIRA LA ESTRUCTURA DE COSTOS ANEXO 4 EN FORMATO EXCELY en relación a los cálculos deben ser determinados por el Postor en cumplimiento a la normativa aplicable.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                    |                  |            |
|-------------------------|--------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20602648151        | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | GEPSI SELVA S.A.C. | Hora de envío :  | 18:51:22   |

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la relación del personal presentado para la suscripción del contrato, entendemos que serán los que instalarán y ejecutarán el servicio, por favor aclarar.

El personal ofertado, deberá pertenecer a la planilla electrónica de la empresa que lo propone.

Por favor aclarar, como se acreditará su cumplimiento y en qué etapa del proceso será requerido.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: j      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: La instalación del servicio se realizará con el personal presentado para la firma de contrato. No se está solicitando planillas electrónicas para la firma de contrato, las planillas serán presentadas a partir del 2do mes de pago, de acuerdo a lo señalado en el ítem 2 del numeral 12 FORMA DE PAGO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                    |                  |            |
|-------------------------|--------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20602648151        | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | GEPSI SELVA S.A.C. | Hora de envío :  | 18:51:22   |

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

Respecto a los carnet SUCAMEC de los vigilantes, consultamos si conforme lo dispone la Ley de Seguridad Privada los vigilantes deberán pertenecer a la empresa que ejecutará el servicio, tanto en casos de postor individual o consorcio, conforme a la VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS 6.1 de la Directiva Código: PM01.05/GSSP/DIR/90.02 de la SUCAMEC.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: m      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: El carnet SUCAMEC del personal destacado al MIDAGRI deberá de cumplir con la Directiva N°PM01.05/GSSP/DIR/90.02 de la SUCAMEC , por ende su carnet SUCAMEC deberá estar conforme a la normativa, pertenecer a la empresa con la que se suscribirá contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                    |                  |            |
|-------------------------|--------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20602648151        | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | GEPSI SELVA S.A.C. | Hora de envío :  | 18:51:22   |

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a las licencias de armas:

Los vigilantes con licencia para uso de armas de fuego deberán portar las tarjetas de propiedad de las armas, las mismas que deberán estar a nombre de la empresa que va a ejecutar el servicio, ya sea postor individual o consorcio, por lo que solicitamos que en cumplimiento de la Ley N°30299 se requiera copia de las tarjetas de propiedad de las armas que se emplearán en el servicio, a nombre de la empresa de vigilancia que ejecutará el servicio en la etapa de firma de contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: n      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: De acuerdo a las bases estandarizadas se solicitará copia de la licencia de uso de armas de fuego.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                    |                  |            |
|-------------------------|--------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20602648151        | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | GEPSI SELVA S.A.C. | Hora de envío :  | 18:51:22   |

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la información requerida en el numeral 8.2.1., Agentes de Vigilancia, CCTV, Femenino, Supervisor ¿se refieren a la presentación de legajos del personal?

Siendo así, como podrá la entidad saber si el personal pertenece a la empresa que ejecutará el servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8.2.1      Literal: .      **Página: 42**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA; La documentación corresponde al sustento del cumplimiento de los requisitos del personal solicitado, al ser presentada la documentación del personal destacado a MIDAGRI por parte del CONTRATISTA, para la firma de contrato se debe presentar personal que pertenece a la empresa, el cual se acredita con los documentos emitidos por SUCAMEC.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                    |                  |            |
|-------------------------|--------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20602648151        | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | GEPSI SELVA S.A.C. | Hora de envío :  | 18:51:22   |

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

En las bases requieren una experiencia de cinco (05) años en funciones de supervisión de actividades de seguridad y vigilancia, del personal clave requerido como Supervisor.

Siendo la experiencia muy elevada, solicitamos tengan a bien reducir los años de experiencia a 2 años, en labores propias de Supervisor de Seguridad y Vigilancia.

Por otro lado, siendo el caso que muchas empresas a sus vigilantes les fabrican constancias de trabajo con el Cargo de Supervisor.

CONSULTAMOS: En el presente proceso, como la entidad podrá evitar se presente nuevamente la situación indicada y corroborar que la experiencia real del trabajador es como Supervisor siendo personal de la propia empresa que lo propone.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 14    **Literal:** B.3    **Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA QUE: El área usuaria es el responsable de la formulación de los términos de referencia y en ello de los requerimientos técnicos mínimos, los cuales tienen como objetivo el cumplimiento de la finalidad de contratación; por lo que la experiencia del supervisor se mantiene en cinco (05) años, por responder a la necesidad de la Entidad, siendo estas indispensables para el cumplimiento de la prestación.

Cabe indicar que toda documentación presentada por el postor ganador de la buena pro está sujeta a fiscalizaciones posteriores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Respecto de la vigencia poder se solicita a la entidad que nos indique si esta tendra una antigüedad minima

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 2.2.1.1    **Literal:** b    **Página:** 15  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CONSULTA SE ACLARA QUE: Las bases estándar aprobadas por el OSCE mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y modificada por la Resolución N° N° 210-2022-OSCE/PRE., no indica antigüedad de la vigencia poder.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 25

**Consulta/Observación:**

Respecto a la promesa de consorcio, ¿Existe un número máximo de consorciados?, ¿Existe un mínimo del porcentaje de obligaciones según la promesa de consorcio?.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: e      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: No se ha establecido en los términos de referencia un número máximo de consorciados ni porcentaje mínimo de participación en casos de consorcios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Para la firma de contrato solo se solicitaran los documentos descritos en el numeral 2.3?

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 2.3    **Literal:** 2.3    **Página:** 16  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: Para la firma de contrato solo se pedirá lo consignado en el numeral 2.3 de las bases de los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 27

**Consulta/Observación:**

En que momento la entidad aplicara la retencion del monto total de la garantia de fiel cumplimiento del contrato, se retendran cuantos meses?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: a      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CONSULTA SE ACLARA QUE: la ENTIDAD realizará la retención durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del contrato, en concordancia con el Artículo 149.5 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 28

**Consulta/Observación:**

¿La entidad podría indicar cual sería el monto de la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias?  
¿Correspondería aplicarla a servicios?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: a      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: Los términos de referencia de las bases del Concurso Público N° 01-2023-MIDAGRI no contempla prestaciones accesorias por lo que no se solicitará dicha garantía.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

La entidad podría aclarar cuales son las facultades que deben estar expresamente contenidas en la vigencia de poder para la firma de contrato?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: d      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CONSULTA SE ACLARA QUE

La vigencia de poder del representante legal debe acreditar que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, la misma que deberá estar inscrito en registros públicos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

Con respecto al DNI del representante legal este documento tendra que estar vigente?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** e      **Página:** 16  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CONSULTA SE ACLARA QUE

Se precisa que, se actuará de conformidad al Artículo 7 del Decreto Legislativo 1246, que establece: "El vencimiento de la fecha de vigencia del Documento Nacional de Identidad no constituye impedimento para la participación del ciudadano en actos civiles, comerciales, administrativos, notariales, registrales, judiciales, policiales y, en general, para todos aquellos casos en que deba ser presentado para acreditar su identidad."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

En esta documento se debe incluir tambien la dirección de correo electronico?

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 2.3    **Literal:** f    **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CONSULTA SE ACLARA QUE  
Si , tambien debe incluir la dirección de correo electronico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 32

**Consulta/Observación:**

A que se refiere la entidad con Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (ANEXO 12)? Podría la entidad precisar para que fin se destinaria este documento y/o la utilidad del mismo?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: g      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CONSULTA SE ACLARA QUE  
Las bases estándar aprobadas por el OSCE mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y modificada por la Resolución N° N° 210-2022-OSCE/PRE. incluyen el Anexo 12 el cual corresponde a la AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN.

Tal como indica el anexo corresponde para solicitudes de ampliación de plazo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

A que se refiere la entidad con "copia simple del documento a través del cual conste que realizó el trámite de comunicación de la apertura de sucursales, oficinas, centros de trabajo, u otros establecimientos y de desarrollo de sus actividades, de las empresas que desarrollan actividades de Intermediación Laboral, de corresponder", se refiere a que a la intermediación laboral o a la notificación de inicio de actividades al Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: h      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que dicho requisito son solo para empresas que realizaran sus actividades en establecimientos distintos cuando iniciaron sus actividades y registraron en la Autoridad Administrativa de Trabajo, el cual deberán ser tramitados conforme a la Ley N° 27626 - Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas detrabajadores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 34

**Consulta/Observación:**

Respecto a la estructura de costos se consulta si la entidad proporcionara algun modelo especifico como requisito para la suscripcion de contrato, a se dejara a libre criterio del postor adjudicado?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** j      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: QUE, La estructura de costos es la consignada en el numeral 7.13 y anexo N 4, y deberán de considerar como minimo lo señalado en el modelo pudiendo agregar otros conceptos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la estructura de costos se consulta si el ANEXO 4 es de uso obligatorio?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** j      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: QUE, La estructura de costos es la consignada en el numeral 7.13 y anexo N 4, y deberán de considerar como minimo lo señalado en el modelo pudiendo agregar otros conceptos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la estructura de costos se consulta si la entidad proporcionara un formato de estructura en excel o alguna indicación en la formulación de la misma?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: j      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIASE ACLARA: QUE, La estructura de costos es la consignada en el numeral 7.13 y anexo N 4, y deberán de considerar como mínimo lo señalado en el modelo pudiendo agregar otros conceptos.

PRODUCTO DE LA INTEGRACION DE DE BASES SE INCLUIRA LA ESTRUCTURA DE COSTOS ANEXO 4 EN FORMATO EXCEL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 37

**Consulta/Observación:**

Respecto a La Relacion del personal, ¿de que perfiles se requiere? Se debera de incluir adicionalmente a los descanseros y a los retenes?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: j      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: Correponde al personal que prestará servicios, por lo que incluye supervisores, agentes de vigilancia (masculino, femenino y CCTV) titulares, descanseros y retenes por lo que de acuerdo al literal j indica que deberá contener la relación: nombres y apellidos, N° de documento de identidad, cargo, remuneración y periodo de destaque.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

Respecto a La Relacion del personal, ¿Cuál debe ser su contenido minimo?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** j      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: De acuerdo al literal j deberá contener la relación: nombres y apellidos, N° de documento de identidad, cargo, remuneración y periodo de destaque.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 39

**Consulta/Observación:**

Respecto del personal descansero y retenes se solicitara en la firma de contrato que se presente la documentacion del personal que cumpla con dicho perfil?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** j      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: Se deberá de presentar de todo el personal que prestará servicios en el MIDAGRI.

El numeral 1) del 8.2.2 señala que, lo retenes, los descanseros y/o cualquier agente de vigilancia de reemplazo que pudiera devenir en la ejecución del contrato, debera tambien cumplir los requisitos señalados en el numeral 8.2.1.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

Respecto a los Certifiadulto - Certijoven, se deben presentar los de que perfiles?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** k      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: Tal como se solicita en el numeral 8.2 , siendo el personal que corresponden a los agentes de vigilancia masculino, femenino CCTV y Supervisor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 41

**Consulta/Observación:**

Respecto a los Certifiadulto - Certijoven, debera contar con una antigüedad maxima desde la fecha de su emisión?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: k      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: No deberá tener una antigüedad mayor a tres (03) meses, la cual debe estar vigente a la firma del contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 42

**Consulta/Observación:**

Respecto a la Declaración Jurada por agente donde se precise que no hayan sido separado de la FFAA o PNP por medidas disciplinarias, en el caso de los agente que no han prestados servicios militar, que se debe presentar?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: |      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA  
SE ACLARA QUE, todo el personal destacado debe presentar la Declaración Jurada, aunque no hayan prestado servicio militar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

Respecto al carnet SUCAMEC, de que personal o perfil se debe consignar?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** m      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: Tal como se solicita en el numeral 8.2 , siendo el personal que corresponden a los agentes de vigilancia masculino, femenino CCTV y Supervisor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
**Nomenclatura :** CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| <b>Ruc/código :</b> 20566047234                     | <b>Fecha de envío :</b> 12/04/2023 |
| <b>Nombre o Razón social :</b> BOINAS DORADAS S.AC. | <b>Hora de envío :</b> 19:36:26    |

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

Respecto al carnet SUCAMEC, la entidad proporcionara un plazo para que sean presentados algunos de ellos en virtud de que a la fecha los tramites no estan avanzando en la sucamec por la implementación de su reglamento ?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** m      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: Los agentes deberán contar con carné SUCAMEC vigente durante todo el desarrollo del servicio, siendo responsabilidad del CONTRATISTA salvaguardar lo señalado.

Cabe precisar que, las bases estándar aprobadas por el OSCE mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y modificada por la Resolución N° N° 210-2022-OSCE/PRE, señalan como requisito la presentación de dicho documento para el perfeccionamiento del contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

"A través del Comunicado N° 02-2023, de fecha 02 de febrero del año en curso, publicado en la pagina web oficial de la SUCAMEC, se informa a las personas las personas y empresas que prestan y/o desarrollan servicios de seguridad privada que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 31615, desde el 15 de enero entró en vigencia el Decreto Legislativo N.° 1213, que regula los servicios de seguridad privada y deroga la Ley N.° 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada, así como su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 003-2011-IN.

En mérito de ello, la SUCAMEC viene realizando gestiones para obtener la aprobación del Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1213, así como la implementación del proceso de adecuación de los procedimientos de seguridad privada (NUEVO TUPA) al nuevo marco normativo, sin que a la fecha haya un resultado concreto.

Esta situación viene perjudicando a los miles de administrados ya que no podemos iniciar ni finalizar ningún trámite ante la SUCAMEC porque al día de hoy aún no se aprueba el nuevo Reglamento ni mucho menos el NUEVO TUPA.

Por todo lo precedentemente señalado, solicitamos que por favor se otorgue un plazo prudencial de 45 días hábiles, desde iniciado el servicio al contratista, para entregar los carnés de identificación SUCAMEC y licencias de armas. Y en tanto se gestionan las licencias de armas, se podrían usar armas no letales."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** m      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: Los agentes deberán contar con carné SUCAMEC vigente durante todo el desarrollo del servicio, siendo responsabilidad del CONTRATISTA salvaguardar lo señalado.

Cabe precisar que, las bases estándar aprobadas por el OSCE mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y modificada por la Resolución N° N° 210-2022-OSCE/PRE, señalan como requisito la presentación de dicho documento para el perfeccionamiento del contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la licencia de armas, cual es la cantidad de personal armado que se requiere?

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 2.3    **Literal:** n    **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: En el numeral 7.10 de los términos de referencia de las bases se detalla la cantidad de personal armado, siendo 30 puestos (60 agentes)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 47

**Consulta/Observación:**

Con respecto a las Póliza ¿Solo se debe incluir al personal titular que brindará el servicio o también se incluye al personal descansero y/o retenes?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: o      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: Todo el personal destacado que prestará servicios titulares, descanseros, retenes, contingentes deberán contar con los seguros.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

La entidad, aceptaran las copias de las primas debidamente canceladas podran ser aceptadas con cronograma de pago?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: o      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE PRECISA: La empresa ganadora de la Buena Pro deberá presentar para el perfeccionamiento del contrato las pólizas de seguro endosadas a favor de MIDAGRI adjuntando copia de las primas debidamente canceladas, las mismas que deberán mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato. No se aceptarán pólizas con cronograma de pago

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA EN LOS TDR:

La empresa ganadora de la Buena Pro deberá presentar para el perfeccionamiento del contrato las pólizas de seguro endosadas a favor de MIDAGRI adjuntando copia de las primas debidamente canceladas, las mismas que deberán mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato.

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 49

**Consulta/Observación:**

¿Cuál es el documento idóneo para acreditar la dirección del campo de tiro?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** p      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA  
SE ACLARA Y SE PRECISA: Que la acreditación será mediante declaración jurada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA EN LOS TDR:      El CONTRATISTA deberá realizar cada seis (06) meses contados a partir del Acta de Instalación, prácticas de tiro para el personal que en el servicio utilice armas de fuego, dicha práctica deberá ser comunicada mediante correo electrónico dirigido al Supervisor de Seguridad del MIDAGRI con tres (03) días calendario de anticipación a la prueba, la misma que será realizada en el campo de tiro señalado por el CONTRATISTA para la suscripción del contrato. El mismo que será acreditado mediante declaración Jurada. La misma que deberá precisar la dirección.

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

¿Cuándo se refiere a campo de tiro es lo mismo que poligono de tiro?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** p      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: Si se refiere a lo mismo, es un establecimiento especializado diseñado para la práctica con armas de fuego.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

¿Cuál es el documento idóneo para acreditar cada uno de los requisitos establecidos en el numeral 8.2 DEL PERSONAL QUE PRESTARA EL SERVICIO de los Terminos de Referencia?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** r      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA : En el numeral 8.2 de los términos de referencia de las bases indica cuales son los documentos para acreditar en cumplimiento del perfil de los agentes de vifgilancia, masculino, fememino, CCTV y Supervisor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

COMITE

SE PRECISARA EN LAS BASES LO SIGUIENTE

r) La información requerida en el numeral 8.2 DEL PERSONAL QUE PRESTARA EL SERVICIO

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 52

**Consulta/Observación:**

Con respecto a este literal, podría la entidad precisar lo del sexo de los puestos requeridos, ya que no queda muy claro?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: r      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: En el Cuadro N° 04 del numeral 7.10 de los TDR se especifica la cantidad de Supervisores y agentes de vigilancia, y puestos de vigilancia armados y simples, en donde se encuentra considerada la cantidad de agentes de vigilancia tanto masculino como femenino.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a este literal, nos preguntamos si se refiere a que los AGENTES DE VIGILANCIA seran de sexo MASCULINO, los que cubran el puesto de CCTV seran FEMENINAS? ¿Y el SUPERVISOR de que sexo sera? ¿Podría la entidad precisar este punto que realmente no queda muy claro?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: r      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: En el Cuadro N° 04 del numeral 7.10 de los TDR se especifica la cantidad de agentes de vigilancia masculino y femenino que MIDAGRI ha contemplado de acuerdo a sus necesidades, no especificando tipo de sexo para el supervisor por lo cual puede ser masculino o femenino.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la remuneración mensual ¿Hasta qué día de cada mes, como máximo, se le debe pagar al personal de seguridad y vigilancia?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: 2.5      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: En el literal 7.1.14 se indica respecto al abono lo siguiente:

7.1.14. El CONTRATISTA deberá cumplir con realizar el abono de las remuneraciones a su personal dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de cumplido el mes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

Quien o que area se encarga de la verificacion de las asistencias de los trabajadores?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** 2.5      **Página:** 18  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: En el literal 7.1.7. indica que: la empresa de seguridad y vigilancia garantizará la continuidad del servicio y la asistencia de los agentes de vigilancia, los cuales serán supervisados por el Supervisor de Seguridad del MIDAGRI de la Coordinación de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

Quien o que area se encarga de la supervision del servicio?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** 2.5      **Página:** 18  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA : En el numeral 7.3.1 FUNCIONES DEL SUPERVISOR se indica que coordinará e informará al Supervisor de Seguridad del MIDAGRI y/o Coordinador de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento o al funcionario a quien se designe sobre la ejecución del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

Quien o que area se hace el seguimiento contractual del servicio?

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 2.5    **Literal:** 2.5    **Página:** 18  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA SE ACLARA: En el numeral 2. AREA QUE SOLICITA EL SERVICIO, indica la Oficina de Abastecimiento a traves de la coordinación de servicios generales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

Quien o que area certifica la conformidad del servicio?

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 2.5    **Literal:** 2.5    **Página:** 18  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: En el numeral 12.CONFORMIDAD indica que la conformidad sera otorgada por la Oficina de Abastecimiento del MIDAGRI previo informe del cumplimiento del servicio por parte de la Coordinacion de Servicios Generales o quien haga sus veces.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

Cual es el procedimiento para el deposito por el servicio brindado?

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 2.5    **Literal:** 2.5    **Página:** 18  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA: En el numeral 11.FORMA DE PAGO que indica el procediimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

Que area realiza la transferencia por concepto de contraprestaciones?

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 2.5    **Literal:** 2.5    **Página:** 18  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El giro de la contraprestación (transferencia) está a cargo del Área de Tesorería.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

**Entidad convocante :** MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
**Nomenclatura :** CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| <b>Ruc/código :</b> 20566047234                     | <b>Fecha de envío :</b> 12/04/2023 |
| <b>Nombre o Razón social :</b> BOINAS DORADAS S.AC. | <b>Hora de envío :</b> 19:36:26    |

**Consulta: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

Se aceptaran contratos suscritos digitalmente a el vigilante?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** 2.5      **Página:** 18  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA que, serán válidos los contratos con firma manuscrita y/o firma digital, siempre y cuando cumplan con lo establecido en la normativa aplicable

Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 62**

**Consulta/Observación:**

Se aceptarana boletas firmadas digitalmente enviados a buzones electronicos del vigilante?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** 2.5      **Página:** 18  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: Serán válidas las boletas con firma manuscrita y/o firma digital, siempre y cuando cumplan con lo establecido en la normativa aplicable

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 63

**Consulta/Observación:**

Que sucedera con respecto a la documentacion de la copia de la planilla si en caso el servicio comience en quincena?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** 2.5      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: Que para el pago del primer mes del servicio no se está solicitando documentos de la planilla del CONTRATISTA. Los documentos solicitados se encuentran descritos en el numeral 2.5 de la sección específica de las Bases y en el numeral 11 de los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

Con respecto al pago de remuneraciones ¿Cuál es el último día para poder pagar las remuneraciones mensuales y no incurrir en penalidades?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: 2.5      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: En el literal 7.1.14 se indica respecto al abono lo siguiente:

7.1.14. El CONTRATISTA deberá cumplir con realizar el abono de las remuneraciones a su personal dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de cumplido el mes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

La informacion solicitada con respecto al cada mes de pago se podrá enviar por algun medio electronico?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** 2.5      **Página:** 18  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: En el numeral 2.5 de las bases indica la modalidad de presentación de la documentación para el trámite de pago que puede ser por mesa de partes de manera física o digital.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a las copia simple del contrato de los trabajadores destacados a la entidad, así como del documento que acredite su presentación ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, este sera por unica vez o sera de forma mensual?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** 2.5      **Página:** 18  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: En el numeral 2.5 indica que para el primer pago se deberá de presentar los contratos de trabajos ante la Autoridad Administrativa de Trabajo y para los posteriores pagos indica los documentos que deberán ser presentados en el cual no se indica el documento en consulta. En caso que durante la ejecución del contrato se produzca el reemplazo del personal destacado, el CONTRATISTA debe remitir a la Entidad el contrato suscrito con el trabajador destacado reemplazante, junto con la documentación que presente para el pago del mes que corresponda

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 67**

**Consulta/Observación:**

¿A que se refiere la entidad a que se le debe proporcionar equipos de protección personal adecuado, materiales de seguridad y de bioseguridad que resultan necesarios? Conforme a los principio que rigen las contrataciones del estado solicitamos se precise que equipos a parte de los ya establecidos en los TDR se requieran para que el personal de seguridad pueda prestar servicio en los diferentes puestos de vigilancia, ya que no se conocen todas las instalaciones de MIDAGRI, ni si algunos de los puestos de vigilancia se encuentra ubicado en un lugar de riesgo el cual demande el uso de equipos de protección de seguridad y por ende la distribución de los equipos solicitado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.1      **Literal:** 7.1.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: EI CONTRATISTA es responsable de cumplir con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo debiendo evaluar de acuerdo al riesgo del personal destacado al MIDAGRI los equipos de protección personal, seguridad, bioseguridad que sean necesarios, de acuerdo con la normativa vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

Es decir que conforme a lo estipulado en la RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 424-2017-SUCAMEC Y DIRECTIVA 10-2017-SUCAMEC, Siendo que dicha norma en su numeral VI inciso 6.6. Indica Informar el tipo de uniforme que usa el personal de vigilancia, es decir, las empresas de seguridad privada deben contar con la respectiva autorización de uniformes, a lo que nos preguntamos si la entidad podrá considerar lo establecido en esta normativa y requerir a los los postores que presenten para la los REQUISITOS DE CALIFICACION la AUTORIZACIÓN DE USO DE UNIFORME, emitida por la SUCAMEC.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.1      Literal: 7.1.2      **Página: 20**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA QUE, la formulación de los términos de referencia y requerimientos técnicos mínimos es responsabilidad del área usuaria, los mismos que tienen como objetivo el cumplimiento de la finalidad de contratación; por lo cual siendo que la entidad va contratar una empresa que cuenta con las autorizaciones para su operación como empresa de seguridad el uso del uniforme durante la ejecución del servicio es de carácter obligatorio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 69**

**Consulta/Observación:**

La entidad proporcionara al contratistas las normativa que se debe cumplir?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.1      **Literal:** 7.1.3      **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA  
EN ATENCION A LA CONSULTA SE PRECISA QUE, El Supervisor y agentes de vigilancia durante su permanencia en las instalaciones del MIDAGRI acatarán todas las normas internas y las de seguridad que se imparta, las mismas que serán entregadas durante la instalación del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA EN LOS TDR:

7.1.3.E I Supervisor y agentes de vigilancia durante su permanencia en las instalaciones del MIDAGRI acatará todas las normas internas y las de seguridad que se imparta, las mismas que serán entregadas durante la instalación del servicio.

**Entidad convocante :** MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
**Nomenclatura :** CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| <b>Ruc/código :</b> 20566047234                     | <b>Fecha de envío :</b> 12/04/2023 |
| <b>Nombre o Razón social :</b> BOINAS DORADAS S.AC. | <b>Hora de envío :</b> 19:36:26    |

**Consulta: Nro. 70**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a esta evaluación integral la entidad proporcionar una estructura de este? ¿Cuál sera el contenido minimo que debe contar? ¿Debe cumplir con alguna formalidad o sera a criterio del contratista su elaboración?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.1      **Literal:** 7.1.3      **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: Queda a criterio del contratista , dado que la finalidad es que nos indique el resultado de la evaluación.7.1.8. El CONTRATISTA efectuará de manera periódica cada seis (06) meses, contados a partir del Acta de Instalación del Servicio, una evaluación integral del servicio de vigilancia, a fin de reforzar las medidas de seguridad y optimizar los resultados del mencionado servicio, debiendo remitir formalmente mediante mesa de partes presencial o virtual el resultado de la evaluación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 71**

**Consulta/Observación:**

Esta solicitud se realizara de manera formal con los documentos que sustenten este requerimiento? ¿Cuál sera el procedimiento conforme a la normativa laboral vigente?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.1      Literal: 7.1.9      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: que será de acuerdo al numeral 7.8.2. Los supervisores y agentes de vigilancia que por razones debidamente justificadas y para optimizar el servicio requieran ser cambiados, el CONTRATISTA comunicará con tres (03) días hábiles de anticipación, el mismo que se realizará siempre y cuando el personal que se proponga al MIDAGRI como reemplazo, cumpla con las mismas o superiores condiciones y requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, siendo que en el caso de experiencia laboral el personal de reemplazo cumpla con igual o mayor experiencia del personal reemplazado y 7.8.3. Cuando los cambios se susciten por situaciones imprevistas o de emergencia se efectuará el cambio inmediatamente comunicando mediante correo electrónico al Supervisor de Seguridad del MIDAGRI y/o Coordinador de Servicios Generales; debiendo el CONTRATISTA en un plazo de cinco (05) días calendario cumplir con remitir la documentación y sustentar el motivo de cambio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 72**

**Consulta/Observación:**

La entidad proporcionara al CONTRATISTA un INVENTARIO ACTUALIZADO DE SUS BIENES al inicio del servicio?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.1      **Literal:** 7.1.13      **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: De ser solicitado por el CONTRATISTA un inventario de bienes éste será proporcionado por la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad precise la ubicación de donde debe instalarse cada una de las camaras y dejar operativas los CCTV, sugerimos tener el plano de las futuras ubicaciones o al menos los m2 que se utilizara para proceder con la instalacion, asi poder presupuestar los costos de instalacion al ser varias las mismas, en virtud de que esto tiene alta incidencia al momento de costear el servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.2      Literal: 7.2      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: En el numeral 7.2 se indica CCTV de propiedad del MIDAGRI; por lo que se solicita solo los operadores dado que la entidad cuenta con la CCTV.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 74

**Consulta/Observación:**

"Tanto como para la mejora N° 1 y N°2, están pidiendo que la empresa de seguridad pueda ofrecer e intalar cámaras de seguridad de video vigilancia y sistema de alarmas para las aulas y centros de computos de las sedes a brindar servicio. Si la entidad requiere estas mejoras, debe requerir, a la par, que los postores presenten la autorización emitida por la SUCAMEC para prestar el servicio de vigilancia privada, bajo la modalidad de prestación de de servicios de tecnología de seguridad. según la Ley N° 28879, Capítulo II, artículo 20 dice textualmente ""Artículo 20.- Tecnología de seguridad: Son aquellos servicios prestados por empresas especializadas, cuya actividad comprende los servicios de monitoreo de señales y de respuesta a las mismas, emanadas por dispositivos electrónicos de alarmas; controles de acceso; circuitos cerrados de televisión; sistemas de posicionamiento satelital; y, sistemas de control de mercadería"". Además, el DECRETO LEGISLATIVO N° 1213 ¿ DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, CAPITULO II, ART. 17 dice textualmente ""Artículo 17.- Servicio de Tecnología de Seguridad: 17.1. El servicio de tecnología de seguridad es prestado por empresas especializadas dedicadas a proporcionar protección y custodia a personas y bienes a través del monitoreo de señales y de respuesta, conectados con dispositivos y equipos electrónicos. Estos servicios pueden comprender la instalación, desinstalación y/o mantenimiento de equipos y dispositivos.""

A partir de ello ¿La Entidad requerirá esta autorización a los postores que estén dispuestos a dar estas mejoras?"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.2      **Literal:** 7.2      **Página:** 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: El MIDAGRI, no está solicitando en el numeral 7.2 la instalación de cámaras de video vigilancia, en el numeral 7.2 se solicita agente de vigilancia para operar la CCTV de propiedad del MIDAGRI, el cual está ubicado en la Nueva Sede con dirección Av. Salaverry N° 1388 , Jesús María.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 75**

**Consulta/Observación:**

"Se puede advertir que la MIDAGRI requiere que el contratista instalación de CAMARAS e implementacion de CCTV.

A su vez, es necesario hacer de conocimiento de la entidad que, si solicita ello, se debería exigir la autorización SUCAMEC para la modalidad de TECNOLOGIA DE SEGURIDAD, debido a que la propia Ley de Servicios de Seguridad Privada así lo demanda, en su artículo 8.

Asimismo, DECRETO LEGISLATIVO N° 1213 - DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, en su artículo 17, se señala que ¿EL SERVICIO DE TECNOLOGÍA DE SEGURIDAD ES PRESTADO POR EMPRESAS ESPECIALIZADAS DEDICADAS A PROPORCIONAR PROTECCIÓN Y CUSTODIA A PERSONAS Y BIENES A TRAVÉS DEL MONITOREO DE SEÑALES Y DE RESPUESTA, CONECTADOS CON DISPOSITIVOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS. ESTOS SERVICIOS PUEDEN COMPRENDER LA INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS¿.

En ese sentido, la SUCAMEC obliga a que los servicios de tecnología de seguridad deban ser efectuados por empresas que acrediten esta autorización ante SUCAMEC; por lo que consultamos si incluirán este requisito de calificación en los términos de referencia."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.2      Literal: 7.2      Página: 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA  
SE ACLARA: En el numeral 7.2 se indica CCTV de propiedad del MIDAGRI ubicado en la Nueva Sede, no hace mención a implementación; por lo que se solicita solo los operadores dado que la entidad cuenta con la CCTV.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 76**

**Consulta/Observación:**

"De acuerdo al perfil del personal operativo descrito en el numeral 6.1. se solicita que éstos cuenten con carné de identificación SUCAMEC.

Al respecto, debemos manifestar que, es de conocimiento público que la SUCAMEC al día de hoy se encuentra implementando un nuevo TUPA a mérito de la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1213, lo que está generando trastornos operativos en los diversos trámites que se llevan a cabo en la propia SUCAMEC.

Cabe precisar que nosotros como empresas formales de la industria de la seguridad privada, somos respetuosos de las obligaciones legales que tenemos de conformidad con la Ley de Servicios de Seguridad Privada; sin embargo, no puede pasar desapercibido la grave situación que las compañías formales, como la nuestra, estamos viviendo ante la falta de atención de los trámites administrativos ante la SUCAMEC.

En consideración de lo expuesto, solicitamos a vuestra institución establecer que el contratista gozará de 30 días hábiles de suscrito el contrato para presentar las copias de los carnés de identificación SUCAMEC, así como cualquier otro requisito que concierna a la SUCAMEC."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.3      Literal: 7.3      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: Los agentes deberán contar con carné SUCAMEC vigente durante todo el desarrollo del servicio, siendo responsabilidad del CONTRATISTA salvaguardar lo señalado.

Cabe precisar que, las bases estándar aprobadas por el OSCE mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y modificada por la Resolución N° N° 210-2022-OSCE/PRE, señalan como requisito la presentación de dicho documento para el perfeccionamiento del contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 77**

**Consulta/Observación:**

¿Cuál sera el perfil de los SUPERVISORES?

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 7.3    **Literal:** 7.3    **Página:** 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA  
SE ACLARA: En el numeral 8.2 se indica el perfil de los supervisores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 78**

**Consulta/Observación:**

¿Cuál sera el perfil de los AGENTES DE VIGILANCIA?

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 7.3    **Literal:** 7.3    **Página:** 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: En el numeral 8.2 se indica el perfil de los agente de vigilancia (femenino y masculino) y CCTV.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Observación: Nro. 79**

**Consulta/Observación:**

"Se requiere que los agentes deben tener secundaria completa, este perfil se debe acreditar como parte de la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, numeral 2.3, literal "I" de las bases. Sin embargo, el artículo 64° del Decreto Supremo N° 003-2011-IN, Reglamento de Servicios de Seguridad Privada, dispone que todo vigilante de servicio de seguridad debe:

- Ser peruano o extranjero. La contratación de personal extranjero se sujeta a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 689, Ley para la contratación de trabajadores extranjeros.
- Contar con secundaria completa.
- No tener antecedentes penales o judiciales, ni policiales, ni haber sido separado de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional por medida disciplinaria.
- Acreditar capacidad física y psicológica, con el certificado correspondiente.

El Procedimiento N° 55° del TUPA del Ministerio del Interior exige la presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI) para la emisión del Carné de Identidad para personal de servicios de seguridad privada. Al respecto, debe señalarse que los aspectos antes detallados han sido requeridos y verificados por la DICSCAMEC para otorgar el carné de identificación a los vigilantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64° del Reglamento de Servicios de Seguridad Privada; por lo que, en atención al Principio de Economía que regula nuestro sistema de compras estatales, con la sola presentación de la copia simple de dicho carné (Inscripción en la DICSCAMEC), que resulta de obligatoria presentación en el proceso, se podrá acreditar tales aspectos, debiéndose prescindir de la exigencia de la declaración jurada que acredite, la Nacionalidad, la edad, los estudios secundarios, la estatura mínima, el DNI, y los Certificados de Antecedentes Policiales y Penales.

Por otro lado, esta documentación no está incluida para la presentación de documentos p

¿Se retirará de las Bases por ser una información que ya fue verificada en su momento por la SUCAMEC?"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.3      Literal: 7.3      Página: 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA  
SE ACOGE PARCIALMENTE:

Se precisa que el requisito sobre tener educación secundaria completa será acreditada para el perfeccionamiento del contrato, mediante copia simple de certificado y/o constancia de estudio y/o certificado Certijoven y/o Certiadulto y/o copia del carné SUCAMEC

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa en los TDR lo siguiente:

8.2.1

AGENTE DE VIGILANCIA MASCULINO, CCTV Y FEMENINO

(...)

2. Tener educación secundaria completa, acreditado mediante copia simple de certificado y/o constancia de estudio y/o certificado Certijoven y/o Certiadulto y/o copia del carnet SUCAMEC vigente

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|  |                             |
|--|-----------------------------|
| Ruc/código : 20566047234                     | Fecha de envío : 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío : 19:36:26    |

**Consulta: Nro. 80**

**Consulta/Observación:**

Cada cuanto debe ser proveido este material?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.5.9      **Literal:** 7.5.9      **Página:** 26  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA  
SE ACLARA

El CONTRATISTA deberá entregar al Supervisor de Seguridad del MIDAGRI y/o Coordinador de Servicios Generales los cuadernos originales arriba indicados al cierre de cada uno.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 81

**Consulta/Observación:**

¿La entidad podría precisar cuándo determina que es invierno y verano para el computo de los plazos para le cambio de uniforme?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.6.1      Literal: 7.6.1      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA  
SE ACLARA: De acuerdo a las estaciones del año.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 82**

**Consulta/Observación:**

Existe algun formato predeterminado por el cual el contratista hara de conocimiento a la entidad que se realizo la correcta entrega al personal de sus uniformes por renovacion o cambio de estacion o desgastes?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.6.1      **Literal:** 7.6.1      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA  
SE ACLARA: En el literal 7.6.1 solicita guias como sustento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 83**

**Consulta/Observación:**

¿Cuáles seran las prendas que conformen el uniforme del personal femenino?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.6.1      **Literal:** 7.6.1      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA : En el numeral 7.6.1 se detalla las prendas que conformarán el uniforme del personal femenino en verano e invierno.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 84**

**Consulta/Observación:**

"Se sugiere a la entidad que conforme a lo establecido en el numeral 6.6 de la DIRECTIVA N° 010-2017-SUCAMEC - Directiva que establece las características, especificaciones técnicas y uso de uniformes, emblemas, distintivos e implementos del personal de seguridad privada, todas las empresas de seguridad deben de contar con su AUTORIZACIÓN DE USO DE UNIFORME expedida por SUCAMEC por lo cual según el DECRETO LEGISLATIVO N° 1213 QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, por lo cual deberían de considerar solicitar esta autorización a las empresas que prestan el servicio de vigilancia.  
"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.6.1      Literal: 7.6.1      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA QUE, la formulación de los términos de referencia y requerimientos técnicos mínimos es responsabilidad del área usuaria, los mismos que tienen como objetivo el cumplimiento de la finalidad de contratación; por lo cual siendo que la entidad va a contratar una empresa que cuenta con las autorizaciones para su operación como empresa de seguridad el uso del uniforme durante la ejecución del servicio es de carácter obligatorio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 85

**Consulta/Observación:**

¿Podría la entidad precisar cual es la cantidad de prendas, ya que solo indican los implementos que conforman el uniforme mas no las cantidades de cada uno?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.6.1      Literal: 7.6.1      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: Que se encuentra detallado en el numeral 7.6 .1 uniformes Cuadro N 01

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 86**

**Consulta/Observación:**

Al ser el MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO, una organización que busca la eficiencia en su servicio, se merece proveedores que cuenten con las condiciones que garanticen un efectivo desarrollo del servicio, y que ayude a cumplir sus objetivos, tanto internos como externos, y aportarle valor a sus operaciones, por lo cual, sería oportuno que se tome como EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO los equipos solicitados en el numeral 7.6, a los fines de garantizar así EL CONTRATISTA cuente con un proveedor que cuente con los equipos solicitados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.6.2      Literal: 7.6.2      **Página: 27**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: En el numeral 14 REQUISITOS DE CALIFICACION se detalla el equipamiento estratégico solicitado, el cual considera algunos equipos del numeral 7.6.2 que han sido considerados como estratégicos para el desarrollo del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 87**

**Consulta/Observación:**

Se solicitara mantenimiento de las armas? ¿Con que frecuencia?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.6.2      Literal: 7.6.2      **Página: 29**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA QUE: En el numeral 7.6.2 se señala lo siguiente:

- El CONTRATISTA dispondrá de un Armero para realizar el mantenimiento de las armas de su propiedad, previa coordinación con el MIDAGRI y tomando las precauciones para su manipulación siendo responsabilidad del CONTRATISTA cualquier negligencia durante el mantenimiento en las instalaciones del MIDAGRI, para lo cual el Armero y el Supervisor de Seguridad del MIDAGRI suscribirán un Acta en señal de cumplimiento. Este mantenimiento se realizará en salvaguarda de la integridad física de los agentes de vigilancia, personal del MIDAGRI y del buen estado de operatividad del armamento. Asimismo, se aclara que la frecuencia se dará a consideración del Contratista cumpliendo con la finalidad de que el armamento se encuentre en buen estado de operatividad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 88**

**Consulta/Observación:**

En el caso de las radios troncalizadas ¿La entidad se refiere a las radios troncalizadas tetra? La entidad podría dar mayor detalle de las especificaciones técnicas de la radio troncalizada para no tener confusiones ¿Son los walkie talkie? Con las radios troncalizadas tetra, se puede comunicar desde Ancón hasta Lurín (por ejemplo), es un servicio del cual en Lima la PNP y la empresa Dolphin tienen autorización. Por lo que si piden estas radios troncalizadas tetra la empresa contratista no tendría que pagar canon del MTC. Además, a que se refiere que debe contar con identificador de llamadas las radio troncalizadas?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.6.2      Literal: 7.6.2      Página: 30  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: El MIDAGRI solicita Equipos de Radio VHF y UHF troncalizado Tetra, con alcance entre las nueve (09) sedes, siendo la ubicación de las sedes, dentro de Lima Metropolitana, debiendo contar con los permisos, los mismos que deberán ser tramitados por el CONTRATISTA. No se está solicitando identificador de llamadas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 89**

**Consulta/Observación:**

"Las bases estándar para la contratación de Concurso Público del Servicio de Vigilancia Privada aprobada mediante la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 112-2022-OSCE/PRE, establecen que en ellas: ¿¿puede consignarse el equipamiento para la ejecución de la prestación, de ser el caso, debiendo clasificarse aquella que es estratégico para ejecutar dicha prestación. Cabe precisar, que solo aquel equipamiento clasificado como estratégico, puede ser incluido como requisito de calificación en el literal B.1 del presente Capítulo¿¿.

Al respecto, en coordinación con el área usuaria, se determina que los sistemas de comunicaciones son esenciales y estratégicos para la ejecución de la prestación, razón por la que corresponde que dicha condición resulte ser acreditada en la oportunidad de la presentación de ofertas.

Por lo anterior, se incorpora en las bases integradas como requisito de calificación: ¿¿autorización de uso de frecuencia de radio (troncalizado) emitida por el MTC con vigencia a la fecha de presentación de ofertas¿¿. Cabe precisar que dicha autorización en razón a su naturaleza, no puede ser obtenida de forma posterior a la adjudicación, lo que forma parte del sustento de su solicitud a los postores. "

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.6.2      **Literal:** 7.6.2      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: Las autorizaciones para el uso de frecuencia de radios es potestad del ganador de la buena pro tramitarlos; por lo que no se ha solicitado la presentación de dicha autorización como requisito de calificación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 90**

**Consulta/Observación:**

Respecto de las características indicadas por la entidad estas corresponderian a la radios troncalizados por lo cual se le hace de conocimiento a la entidad que el unico proveedor en el mercado que brinda este servicio de venta de radios troncalizados es DOLPHIN TELECOM debido a esto la entidad estaria direccionando la compra con un solo proveedor de radio por lo cual estaria incumpliendo con el principio de transparencia

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.6.2      **Literal:** 7.6.2      **Página:** 30  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: El MIDAGRI solicita Equipos de Radio VHF y UHF troncalizado Tetra, con alcance entre las nueve (09) sedes, siendo la ubicación de las sedes, dentro de Lima Metropolitana, debiendo contar con los permisos, los mismos que deberán ser tramitados por el CONTRATISTA.

La entidad no solicita una marca específica de radio, y las autorizaciones del MTC, dependerán del equipo que propongan.

Cualquier empresa tiene la libertad de poder optar por implementar al servicio un sistema propio o alquilado con sus respectivos permisos, por tanto, no se estaría incumpliendo ni vulnerando el principio de transparencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 91

**Consulta/Observación:**

Con respecto a las radios, la entidad podría especificar ¿Cuál es la cantidad y en que los puntos estaran posicionadas las radios?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.6.2      Literal: 7.6.2      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA QUE, conforme a lo especificado en el literal 7.6.2 EQUIPAMIENTO, del requerimiento indica que la cantidad de Radio: Equipos VHF y UHF troncalizado Tetra es de ONCE (11).

Asimismo, la distribución de los radios se encuentra detallado en el numeral 7.10 - Cuadro N° 03 de los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 92**

**Consulta/Observación:**

¿Cuales son las especificaciones tecnicas de los equipos de informática?

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 7.6.2    **Literal:** 7.6.2    **Página:** 31  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: En el numeral 7.6.2 se indica lo mínimo necesario que deberá cumplir los equipos informáticos, computadora Corel i5 con internet e impresora de última generación con software y hardware.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 93

**Consulta/Observación:**

¿Cuales son las especificaciones tecnicas de las linternas de mano?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.6.2      **Literal:** 7.6.2      **Página:** 31  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: En el numeral 7.6.2 se indica lo mínimo necesario que deberá cumplir la linterna de mano, ser LED y recargable, la entidad no está solicitando un equipo específico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 94**

**Consulta/Observación:**

¿Cuales son las especificaciones tecnicas de la paleta detectora de metal?

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 7.6.2    **Literal:** 7.6.2    **Página:** 31  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: Serán de acuerdo a lo solicitado en el numeral 7.6.2 cuadro N° 02 de los terminos de referencia:Detector manual de escaneo rápido y completo, que no requiera sintonización.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 95**

**Consulta/Observación:**

¿Cuales son las especificaciones tecnicas de los Espejos vehiculares?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.6.2      **Literal:** 7.6.2      **Página:** 31  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: En el numeral 7.6.2 Cuadro N° 02 se indica lo mínimo necesario que deberá cumplir los espejos vehiculares. Espejo concavo o convexo de 30 cm de diámetro (mínimo); fabricado en plástico, material acrílico y metal; debe disponer de ruedas en la parte inferior, para desplazar el espejo apoyado en el suelo; con barra metálica desmontable con una longitud mínima, de la barra, de 100cm..

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 96**

**Consulta/Observación:**

¿Sera posible extender el plazo para la presentación del Plan de Trabajo a 30 días calendarios?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.7      **Literal:** 7.7      **Página:** 31  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA QUE, la formulación de los términos de referencia y requerimiento técnicos mínimos es responsabilidad del área usuaria, los mismos que tienen como objetivo el cumplimiento de la finalidad de contratación; por lo cual se mantiene el plazo de quince (15) días calendarios tomando en consideración que es un documento necesario para iniciar la adecuada ejecución del servicio, y por responder a la necesidad de la Entidad, siendo estas indispensables para el cumplimiento de la prestación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 97

**Consulta/Observación:**

Los cambios que desee realizar la empresa contratistas, se debe remitir con anticipación el legajo del persona, el administrador o quien haga sus veces debe emitir una respuesta recibido el expediente. Si el administrador o quien haga sus veces no emite ninguna respuesta en el plazo establecido ¿Se dará por admitido el cambio?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.8.2      Literal: 7.8.2      Página: 32  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA Y SE PRECISA: que en el literal 8.2.2 se indica el procedimiento.6. El cambio de personal deberá ser solicitado formalmente por Mesa de Partes de la Entidad, con un mínimo de tres (03) días hábiles de anticipación para lo cual deberá adjuntar la documentación completa del nuevo agente o supervisor reemplazante, a fin que la Oficina de Abastecimiento apruebe el reemplazo en un plazo de tres (03) días hábiles.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA EN LOS TDR: 8.2.2. Otros aspectos que deberá de cumplir el contratista respecto al personal serán los siguientes: (¿) 6. El cambio de personal deberá ser solicitado formalmente por Mesa de Partes de la Entidad, con un mínimo de tres (03) días hábiles de anticipación para lo cual deberá adjuntar la documentación completa del nuevo agente o supervisor reemplazante, a fin que la Oficina de Abastecimiento apruebe el reemplazo en un plazo de tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la solicitud del contratista.

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 98**

**Consulta/Observación:**

Si el administrador del no emite una respuesta aceptando o no el cambio en el tiempo establecido ¿Se dará por aceptado el cambio?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.8.2      Literal: 7.8.2      Página: 32  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA Y SE PRECISA: que en el literal 8.2.2 se indica el procedimiento.6. El cambio de personal deberá ser solicitado formalmente por Mesa de Partes de la Entidad, con un mínimo de tres (03) días hábiles de anticipación para lo cual deberá adjuntar la documentación completa del nuevo agente o supervisor reemplazante, a fin que la Oficina de Abastecimiento apruebe el reemplazo en un plazo de tres (03) días hábiles.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA EN LOS TDR: 8.2.2. Otros aspectos que deberá de cumplir el contratista respecto al personal serán los siguientes: (¿) 6. El cambio de personal deberá ser solicitado formalmente por Mesa de Partes de la Entidad, con un mínimo de tres (03) días hábiles de anticipación para lo cual deberá adjuntar la documentación completa del nuevo agente o supervisor reemplazante, a fin que la Oficina de Abastecimiento apruebe el reemplazo en un plazo de tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la solicitud del contratista.

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 99**

**Consulta/Observación:**

¿Con cuantos días de anticipación el contratista debe comunicar el cambio a la entidad? ¿La entidad cuantos días tiene para aprobar o rechazar los cambios? Si la entidad no se pronuncia sobre el rechazo o aceptación del reemplazo del personal ¿Se tomará como aprobado el cambio?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.8.2      Literal: 7.8.2      Página: 32  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA Y SE PRECISA: que en el literal 8.2.2 se indica el procedimiento.6. El cambio de personal deberá ser solicitado formalmente por Mesa de Partes de la Entidad, con un mínimo de tres (03) días hábiles de anticipación para lo cual deberá adjuntar la documentación completa del nuevo agente o supervisor reemplazante, a fin que la Oficina de Abastecimiento apruebe el reemplazo en un plazo de tres (03) días hábiles.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA EN LOS TDR: 8.2.2. Otros aspectos que deberá de cumplir el contratista respecto al personal serán los siguientes: (¿) 6. El cambio de personal deberá ser solicitado formalmente por Mesa de Partes de la Entidad, con un mínimo de tres (03) días hábiles de anticipación para lo cual deberá adjuntar la documentación completa del nuevo agente o supervisor reemplazante, a fin que la Oficina de Abastecimiento apruebe el reemplazo en un plazo de tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la solicitud del contratista.

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 100

**Consulta/Observación:**

¿La empresa que se adjudico la buena pro puede cambiar el personal propuesto? ¿En qué etapa puede cambiarlos?  
¿Firma de contrato? ¿En qué caso puede cambiarlos?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.8.2      Literal: 7.8.2      Página: 32  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: En los literales 7.8.2 y 8.2.2 se indica el procedimiento para el cambio de personal propuesto y los requisitos que se deberá de cumplir.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 101

**Consulta/Observación:**

¿Hay un procedimiento para el cambio o reemplazo de agentes?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.8.2      **Literal:** 7.8.2      **Página:** 32  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: En los literales 7.8.2 y 8.2.2 se indica el procedimiento para el cambio de personal propuesto y los requisitos que se deberá de cumplir.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 102**

**Consulta/Observación:**

"Si bien es cierto, que en el numeral 7.8.2 de los Términos de Referencia establece el procedimiento de cambio o reemplazo de personal operativo. Sin embargo, el mismo no contempla el procedimiento de cambio de vigilantes ante casos de fuerza mayor o caso fortuito, como por ejemplo, que el agente titular renuncie con efecto inmediato, abandono del servicio, inasistencia por enfermedad o en el peor de los casos, muerte del agente de seguridad.

En aquellas situaciones, entre otras, no es posible comunicar con la debida anticipación tal como se solicita en la s bases, ya que nosotros como contratista no tendríamos la posibilidad de prever dichas circunstancias, ya que dependeríamos de terceros y escaparía a nuestro poder de control.

Por todo lo expuesto, solicitamos que se precise en los Términos de Referencia que ante una situación de fuerza mayor o caso fortuito, la entidad permitirá el cambio o reemplazo del vigilante, previo comunicación por escrito o correo electrónico y le otorgará un plazo prudencial de 5 días hábiles al contratista para que regularice documentalmente el cambio del personal."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.8.2      **Literal:** 7.8.2      **Página:** 32  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: En el literal 7.8. 3 se especifica que: Cuando los cambios se susciten por situaciones imprevistas o de emergencia se efectuará el cambio inmediatamente comunicando mediante correo electrónico al Supervisor de Seguridad del MIDAGRI y/o Coordinador de Servicios Generales; debiendo el CONTRATISTA en un plazo de cinco (05) días calendario cumplir con remitir la documentación y sustentar el motivo de cambio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 103

**Consulta/Observación:**

Respecto a la pérdida de bienes propiedad de la entidad, ¿Cuál sera el procedimineto para determinar la responsabilidad del contratista?.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.9      **Literal:** 7.9      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: El literal 7.9 detalla el procedimiento para la determinar la responsabilidad del CONTRATISTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 104

**Consulta/Observación:**

Respecto a la pérdida de bienes propiedad de la entidad, ¿La entidad entregara inventario actualizado de bienes al momento de la instalación del servicio en cada una de sus agencias?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.9      Literal: 7.9      Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: De ser solicitado por el CONTRATISTA un inventario de bienes éste será proporcionado por la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 105**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la pérdida de bienes propiedad de la entidad, ¿De que manera se verificaran los bienes al momento de la instalación del servicio para en un futuro poder con base determinar responsabilidades?.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.9      Literal: 7.9      **Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: De ser solicitado por el CONTRATISTA un inventario de bienes éste será proporcionado por la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
**Nomenclatura :** CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| <b>Ruc/código :</b> 20566047234                     | <b>Fecha de envío :</b> 12/04/2023 |
| <b>Nombre o Razón social :</b> BOINAS DORADAS S.AC. | <b>Hora de envío :</b> 19:36:26    |

**Consulta: Nro. 106**

**Consulta/Observación:**

Respecto a los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar en los bienes de la entidad por un incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿El informe que aclara esta situación es realizado por la entidad o por la policia?.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.9      **Literal:** 7.9      **Página:** 33  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: En el ítem 3 del numeral 7.9 se indica un plazo de cinco (05) días calendario en que el MIDAGRI comunicará el resultado de la evaluación de los descargos remitidos por el CONTRATISTA; sin perjuicio de la denuncia que interponga ante la PNP.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 107

**Consulta/Observación:**

Respecto a los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar en los bienes de la entidad por un incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿El informe que aclara esta situación en que plazo de tiempo se realizara este informe?.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.9      Literal: 7.9      Página: 33  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: En el ítem 3 del numeral 7.9 se indica un plazo de cinco (05) días calendario en que el MIDAGRI comunicará el resultado de la evaluación de los descargos remitidos por el CONTRATISTA; y en caso de determinar responsabilidad el plazo de diez (10) días calendario para la reposición del bien o el pago de la reparación de los daños.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 108

**Consulta/Observación:**

Respecto a los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar en los bienes de la entidad por un incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿El informe que aclara esta situación genera una penalidad o consecuencia adicional al contratista?.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.9      Literal: 7.9      **Página:** 33  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: En el ítem 3 del numeral 7.9 indica un plazo de cinco (05) días calendario en que el MIDAGRI comunicará el resultado de la evaluación de los descargos remitidos por el CONTRATISTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
**Nomenclatura :** CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| <b>Ruc/código :</b> 20566047234                     | <b>Fecha de envío :</b> 12/04/2023 |
| <b>Nombre o Razón social :</b> BOINAS DORADAS S.AC. | <b>Hora de envío :</b> 19:36:26    |

**Consulta: Nro. 109**

**Consulta/Observación:**

Respecto a los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar en los bienes de la entidad por un incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿Cuál sera el procedimineto para determinar la responsabilidad del contratista?.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.9      **Literal:** 7.9      **Página:** 33  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA  
SE ACLARA: El literal 7.9 detalla el procedimiento para determnrar la responsabilidad del CONTRATISTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 110**

**Consulta/Observación:**

Podria precisar la entidad la cantidad de equipamiento requerido y su respectiva distribución?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.1      **Literal:** 7.1      **Página:** 33  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: En el literal 7.6.2 EQUIPAMIENTO CUADRO 2, se detalla la cantidad de equipamiento requerido y en el literal 7.10 UBICACIÓN DE SEDES Y PUESTOS A CUBRIR, indica su distribución.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 111**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a las Póliza de Seguro de Accidentes Personales o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ¿Solo se incluye al personal titular que brindará el servicio o también se incluye al personal descansero y retenes?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.12      Literal: 7.12      **Página: 40**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA  
SE ACLARA: El SCTR es para todo el personal destacado a prestar servicios a la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 112

**Consulta/Observación:**

Aceptaran copias de las primas y estas podran ser aceptadas con cronograma de pago?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.12      **Literal:** 7.12      **Página:** 40  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA  
SE PRECISA :

La empresa ganadora de la Buena Pro deberá presentar para el perfeccionamiento del contrato las pólizas de seguro endosadas a favor de MIDAGRI adjuntando copia de las primas debidamente canceladas, las mismas que deberán mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato. No se aceptarán cronogramas de pago.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA EN LOS TDR:

La empresa ganadora de la Buena Pro deberá presentar para el perfeccionamiento del contrato las pólizas de seguro endosadas a favor de MIDAGRI adjuntando copia de las primas debidamente canceladas, las mismas que deberán mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato.

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 113**

**Consulta/Observación:**

Debido a la situación económica generada por las secuelas del COVID-19 y/o la crisis política actual en el país, la entidad aceptara pólizas con vigencia de un año y de renovación automática? ¿Asi como las copias de las primas debidamente canceladas podrán ser aceptadas con cronograma de pago?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.12      Literal: 7.12      Página: 40  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA  
SE PRECISA :

La empresa ganadora de la Buena Pro deberá presentar para el perfeccionamiento del contrato las pólizas de seguro endosadas a favor de MIDAGRI adjuntando copia de las primas debidamente canceladas, las mismas que deberán mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato. No se aceptarán cronogramas de pago.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA EN LOS TDR:

La empresa ganadora de la Buena Pro deberá presentar para el perfeccionamiento del contrato las pólizas de seguro endosadas a favor de MIDAGRI adjuntando copia de las primas debidamente canceladas, las mismas que deberán mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato.

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 114

**Consulta/Observación:**

Con respecto a las Póliza ¿Solo se debe incluir al personal titular que brindará el servicio o también se incluye al personal descansero y/o retenes?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.12      Literal: 7.12      Página: 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: Los seguros que estén relacionados al personal del CONTRATISTA deberán cubrir a todo el personal destacado al MIDAGRI.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 115**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual solicitan un equivalente al 15% del monto de la oferta ganadora, a la fecha no es posible determinar cual sera el monto de la oferta ganadora lo cual nos impide poder presentar una estructura de costos real y acorde al servicio, puesto que no se puede trabajar sobre costos aproximados que a la final resulten irreales, por lo que solicitamos se fijen los montos de la poliza correspondiente.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.12      Literal: 7.12      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA : El MIDAGRI no está solicitando o calculando el monto de la póliza como equivalente del monto de la oferta, el importe de cada poliza esta determinado en el literal a) y b) del numeral 7.12 DE LAS POLIZAS DE SEGURO, de los terminos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 116**

**Consulta/Observación:**

"Con respecto a la póliza de deshonestidad equivalente equivalente al 15% del monto de la oferta ganadora, a la fecha no es posible determinar cual sera el monto de la oferta ganadora lo cual nos impide poder presentar una estructura de costos real y acorde al servicio, puesto que no se puede trabajar sobre costos aproximados que a la final resulten irreales, por lo que solicitamos se fijen los montos de la poliza correspondiente.  
"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.12      Literal: 7.12      Página: 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA : El MIDAGRI no está solicitando o calculando el monto de la póliza como equivalente del monto de la oferta, el importe de cada poliza esta determinado en el literal a) y b) del numeral 7.12 DE LAS POLIZAS DE SEGURO, de los terminos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 117**

**Consulta/Observación:**

"Con respecto a la vigencia de las pólizas, por ser el plazo contractual de 2 años, las pólizas las emiten por un año las compañías de seguro ¿Se puede presentar las pólizas por un año con obligación a renovación antes de su vencimiento cada año de ejecución contractual?

¿Se puede acreditar las pólizas suscritas por un año, con el pago correspondiente y con un convenio con la aseguradora para la renovación automática de las pólizas? Muy aparte de que contratista pueda presentar mensualmente la vigencia de las pólizas"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10.2.5      Literal: 10.2.5      Página: 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: El CONTRATISTA deberá de presentar las siguientes pólizas de responsabilidad civil, deshonestidad y la SCTR vigentes y copia de las primas canceladas para la suscripción del contrato, las mismas que deberán estar vigentes, durante la ejecución del contrato no se aceptará pólizas con cronograma de pago.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
**Nomenclatura :** CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| <b>Ruc/código :</b> 20566047234                     | <b>Fecha de envío :</b> 12/04/2023 |
| <b>Nombre o Razón social :</b> BOINAS DORADAS S.AC. | <b>Hora de envío :</b> 19:36:26    |

**Consulta: Nro. 118**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la Declaración Jurada por agente donde se precise que no hayan sido separado de la FFAA o PNP por medidas disciplinarias, en el caso de los agente que no han prestados servicios militar, que se debe presentar?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.2.1      **Literal:** 8.2.1      **Página:** 43  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA  
SE ACLARA QUE, todo el personal destacado debe presentar la Declaración Jurada, aunque no hayan prestado servicio militar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 119

**Consulta/Observación:**

Respecto a la acreditación de tener el examen medico ocupacional, ¿Cuánto tiempo de antigüedad deben tener los exámenes de buena salud física y mental?.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8.2.1      Literal: 8.2.1      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA:La vigencia del certificado médico ocupacional será según lo establece la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento. El cual debe tener una vigencia mínima de dos (02) años

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 120

**Consulta/Observación:**

Respecto al resultado que debe arrojar el examen medico ocupacional, ¿Sera aceptado con resultado APTO y APTO CON RESTRICCIONES?.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8.2.1      Literal: 8.2.1      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: Se precisa que el examen medico ocupacional debera de tener como resultado APTO, y/o APTO con restriccion, en este ultimo caso debe haberse atendido la restriccion y esta no limite el ejercicio de sus funciones

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
**Nomenclatura :** CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| <b>Ruc/código :</b> 20566047234                     | <b>Fecha de envío :</b> 12/04/2023 |
| <b>Nombre o Razón social :</b> BOINAS DORADAS S.AC. | <b>Hora de envío :</b> 19:36:26    |

**Consulta:** Nro. 121

**Consulta/Observación:**

Respecto a la acreditación de tener buena salud física y mental, ¿El resultado de buena salud física y mental puede salir con restricción?, ya que en el caso las licencias de conducir emitidas por el MTC, este emite las licencias con restricción (manejar con lentes).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.2.1      **Literal:** 8.2.1      **Página:** 43  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: Se precisa que el examen medico ocupacional debera de tener como resultado APTO, y/o APTO con restricción, en este

ultimo caso debe haberse atendido la restricción y esta no limite el ejercicio de sus funciones

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 122

**Consulta/Observación:**

"La capacitaciones del personal:

¿Por quién deben ser dictadas CADA UNA de estas capacitaciones?

¿En que caso, pueden ser la empresa de seguridad conjuntamente con un instructor debidamente acreditado por la SUCAMEC?

¿En que casos debe ser una institución pública o privada?

¿Con cuánto tiempo de antigüedad deben ser emitidos como maximo?

¿Pueden ser emitidos con firma digital?

¿De cuántas horas lectivas deben ser CADA UNA de esta capacitaciones?

¿Deben acreditarse todas y cada una de ellas o se podrá acreditar solo una de ellas?"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8.2.1      Literal: 8.2.1      Página: 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA:

La capacitación deberá ser realizada por instituciones acreditadas por la SUCAMEC y/o por la empresa de seguridad y vigilancia solo en caso que dicha capacitación haya sido realizada por un instructor acreditado por la SUCAMEC.

No se está solicitando una antigüedad a partir de la fecha de emisión.

Pueden ser emitidos por firma digital pero debe ser proporcionado por la RENIEC mediante certificado digital, siempre y cuando cumplan con lo establecido en la normativa aplicable

Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM

Las capacitaciones son 12 horas lectivas para cada tema tal como lo señala el numeral 13 del TDR

Se deben acreditar todas y cada una de ellas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                       |                  |            |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234           | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.A.C. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 123**

**Consulta/Observación:**

"La capacitaciones del personal:

¿Por quién deben ser dictadas CADA UNA de estas capacitaciones?

¿En que caso, pueden ser la empresa de seguridad conjuntamente con un instructor debidamente acreditado por la SUCAMEC?

¿En que casos debe ser una institución pública o privada?

¿Con cuánto tiempo de antigüedad deben ser emitidos como maximo?

¿Pueden ser emitidos con firma digital?

¿De cuántas horas lectivas deben ser CADA UNA de esta capacitaciones?

¿Deben acreditarse todas y cada una de ellas o se podrá acreditar solo una de ellas?"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8.2.1      Literal: 8.2.1      **Página: 43**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA:

La capacitación deberá ser realizada por instituciones acreditadas por la SUCAMEC y/o por la empresa de seguridad y vigilancia solo en caso que dicha capacitación haya sido realizada por un instructor acreditado por la SUCAMEC.

No se está solicitando una antigüedad a partir de la fecha de emisión.

Pueden ser emitidos por firma digital pero debe ser proporcionado por la RENIEC mediante certificado digital, siempre y cuando cumplan con lo establecido en la normativa aplicable

Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM

Las capacitaciones son 12 horas lectivas para cada tema tal como lo señala el numeral 13 del TDR

Se deben acreditar todas y cada una de ellas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 124

**Consulta/Observación:**

Segun lo indicado por la SUCAMEC el reporte SUCAMEC o FICHA SUCAMEC, no acredita la experiencia como supervisor, ya que este no precisa el puesto que ha desempeñado el mismo, razones por la cual se suprime esta condición.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8.2.1      Literal: 8.2.1      **Página: 44**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA:que en la pagina 44 no se esta solicitando reporte SUCAMEC o ficha SUCAMEC para acreditar la experiencia como supervisor.

Ahora bien, en el ítem B.3 del numeral 14 REQUISITOS DE CALIFICACION indica experiencia de cinco (05) años realizando funciones de supervisión de actividades de seguridad y vigilancia, la cual se acreditará con copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificado o cualquier otro documento que demuestre fehacientemente la experiencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 125**

**Consulta/Observación:**

"La capacitaciones del supervisor:

¿Por quién deben ser dictada esta capacitacion?

¿En que caso, pueden ser la empresa de seguridad conjuntamente con un instructor debidamente acreditado por la SUCAMEC?

¿En que casos debe ser una institución pública o privada?

¿Con cuánto tiempo de antigüedad deben ser emitidos como maximo?

¿Pueden ser emitidos con firma digital?

¿De cuántas horas lectivas deben ser esta capacitacion? "

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8.2.1      Literal: 8.2.1      Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA  
SE ACLARA:

La capacitación deberá ser realizada por instituciones acreditadas por la SUCAMEC y/o por la empresa de seguridad y vigilancia solo en caso que dicha capacitación haya sido realizada por un instructor acreditado por la SUCAMEC.

No se está solicitando una antigüedad a partir de la fecha de emisión.

Pueden ser emitidos por firma digital pero debe ser proporcionado por la RENIEC mediante certificado digital, siempre y cuando cumplan con lo establecido en la normativa aplicable

Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM

Las capacitaciones son 12 horas lectivas para cada tema tal como lo señala el numeral 13 del TDR

Se deben acreditar todas y cada una de ellas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 126

**Consulta/Observación:**

¿Qué cantidad de retenes y descanseros se requieren?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.2.2      **Literal:** 8.2.2      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: En el ítem 6 del literal 8.2.2 página 44 indica que el CONTRATISTA deberá de contar con quince (15) contingentes de reserva como mínimo. En lo que corresponde a los descanseros la cantidad deberá ser prevista por el CONTRATISTA dado que la programación de los descansos del personal está a su cargo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 127

**Consulta/Observación:**

Es razonable el monto de la penalidad aplicada por No Portar Carnet Sucamec? La entidad podría indicar una cantidad de ocurrencias antes de aplicar la penalida correspondiente?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 13      Literal: 13      Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: El área usuaria es el responsable de la formulación de los términos de referencia y en ello de los requerimientos técnicos mínimos, los cuales tienen como objetivo el cumplimiento de la finalidad de contratación; por lo que considerando que el servicio de vigilancia privada se encuentra normado su prestación de servicio, es necesario contar con los permisos por lo que de contar con carne SUCAMEC vencido es una falta grave. Asimismo, se recuerda que las penalidades constituyen un medio disuasorio para el CONTRATISTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 128

**Consulta/Observación:**

Es razonable el monto de la penalidad aplicada por Carnet Sucamec VENCIDO? La entidad podría indicar una cantidad de ocurrencias antes de aplicar la penalida correspondiente?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 13      Literal: 13      Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: El área usuaria es el responsable de la formulación de los términos de referencia y en ello de los requerimientos técnicos mínimos, los cuales tienen como objetivo el cumplimiento de la finalidad de contratación; por lo que considerando que el servicio de vigilancia privada se encuentra normado su prestación de servicio, es necesario contar con los permisos por lo que de contar con carne SUCAMEC vencido es una falta grave. Asimismo, se recuerda que las penalidades constituyen un medio disuasorio para el CONTRATISTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 129

**Consulta/Observación:**

Es razonable el monto de la penalidad aplicada por No Portar Licencia de Arma? La entidad podría indicar una cantidad de ocurrencias antes de aplicar la penalida correspondiente?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 13      Literal: 13      Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: El área usuaria es el responsable de la formulación de los términos de referencia y en ello de los requerimiento técnicos mínimos, los cuales tienen como objetivo el cumplimiento de la finalidad de contratación; por lo que considerando que el uso de armas necesita autorización el no portar licencia constituye una falta grave para la ejecución del servicio. Asimismo, se recuerda que las penalidades constituyen un medio disuasorio para el CONTRATISTA. Su aplicación es en funcion a cada ocurrencia presentada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 130

**Consulta/Observación:**

¿Por qué medio se le notificará al contratista para que haga su descargo?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: 13 Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE PRECISA lo siguiente:PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACION DE PENALIDADES

El supervisor de seguridad del MIDAGRI o el que haga sus veces procederá a levantar un Acta de Incumplimiento indicando las observaciones; la cual deberá ser suscrita con el agente de vigilancia o Supervisor de Seguridad del CONTRATISTA, en caso de negarse estos últimos a suscribir el Acta se consignará en dicha Acta, el negarse a firmar el Acta, no suspenderá la determinación y la aplicación de la penalidad correspondiente, dicha situación se consignara en el Acta, por el superviso de seguridad del MIDAGRI.

Asimismo, una vez levantada el Acta El supervisor de seguridad del MIDAGRI o el que haga sus veces y/o el Coordinador (a) de Servicios Generales procederá a notificar al CONTRATISTA mediante carta y/o correo electrónico fijado por el Contratista, indicándole la falta y/u observación en que ha incurrido y dándole un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para la subsanación de la misma, contados a partir de notificada la falta y/u observación.. De no subsanar las faltas y/u observaciones indicadas en la presente tabla, las penalidades se continuarán aplicando por la misma infracción. La subsanación de una observación no exime la responsabilidad de pago por la infracción constatada.

La oficina de Abastecimiento, en la oportunidad de pago del mes ejecutado, mediante carta notificará al contratista las penalidades incurridas durante el servicio, con el sustento de la información proporcionada por la coordinación de servicios generales.

En caso de existir reclamos por el cálculo del monto de las penalidades aplicadas. El Contratista puede remitir carta de reclamo debidamente sustentada, teniendo un plazo de tres (03) días calendario posteriores a la notificación de la aplicación de la penalidad, teniendo la Entidad un plazo de tres (03) días hábiles para remitir respuesta al Contratista de recibida la carta. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda, o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA EN LOS TDR lo siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACION DE PENALIDADES

El supervisor de seguridad del MIDAGRI o el que haga sus veces procederá a levantar un Acta de Incumplimiento indicando las observaciones; la cual deberá ser suscrita con el agente de vigilancia o Supervisor de Seguridad del CONTRATISTA, en caso de negarse estos últimos a suscribir el Acta se consignará en dicha Acta, el negarse a firmar el Acta, no suspenderá la determinación y la aplicación de la penalidad correspondiente, dicha situación se consignara en el Acta, por el superviso de seguridad del MIDAGRI.

Asimismo, una vez levantada el Acta El supervisor de seguridad del MIDAGRI o el que haga sus veces y/o el Coordinador

...

POR LIMITACIONES DE CARACTERES DE LA PLATAFORMA SEACE EL TEXTO COMPLETO SE ENCUENTRA EN LA COLUMNA DE ABSOLUCION Y EN EL TDR DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 131

**Consulta/Observación:**

¿Cuál es el procedimiento para los descargos de las penalidades?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 13      Literal: 13      Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE PRECISA lo siguiente:PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACION DE PENALIDADES

El supervisor de seguridad del MIDAGRI o el que haga sus veces procederá a levantar un Acta de Incumplimiento indicando las observaciones; la cual deberá ser suscrita con el agente de vigilancia o Supervisor de Seguridad del CONTRATISTA, en caso de negarse estos últimos a suscribir el Acta se consignará en dicha Acta, el negarse a firmar el Acta, no suspenderá la determinación y la aplicación de la penalidad correspondiente, dicha situación se consignara en el Acta, por el superviso de seguridad del MIDAGRI.

Asimismo, una vez levantada el Acta El supervisor de seguridad del MIDAGRI o el que haga sus veces y/o el Coordinador (a) de Servicios Generales procederá a notificar al CONTRATISTA mediante carta y/o correo electrónico fijado por el Contratista, indicándole la falta y/u observación en que ha incurrido y dándole un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para la subsanación de la misma, contados a partir de notificada la falta y/u observación.. De no subsanar las faltas y/u observaciones indicadas en la presente tabla, las penalidades se continuarán aplicando por la misma infracción. La subsanación de una observación no exime la responsabilidad de pago por la infracción constatada.

La oficina de Abastecimiento, en la oportunidad de pago del mes ejecutado, mediante carta notificará al contratista las penalidades incurridas durante el servicio, con el sustento de la información proporcionada por la coordinación de servicios generales.

En caso de existir reclamos por el cálculo del monto de las penalidades aplicadas. El Contratista puede remitir carta de reclamo debidamente sustentada, teniendo un plazo de tres (03) días calendario posteriores a la notificación de la aplicación de la penalidad, teniendo la Entidad un plazo de tres (03) días hábiles para remitir respuesta al Contratista de recibida la carta. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda, o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA EN LOS TDR lo siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACION DE PENALIDADES

El supervisor de seguridad del MIDAGRI o el que haga sus veces procederá a levantar un Acta de Incumplimiento indicando las observaciones; la cual deberá ser suscrita con el agente de vigilancia o Supervisor de Seguridad del CONTRATISTA, en caso de negarse estos últimos a suscribir el Acta se consignará en dicha Acta, el negarse a firmar el Acta, no suspenderá la determinación y la aplicación de la penalidad correspondiente, dicha situación se consignara en el Acta, por el superviso de seguridad del MIDAGRI.

Asimismo, una vez levantada el Acta El supervisor de seguridad del MIDAGRI o el que haga sus veces y/o el Coordinador

...

POR LIMITACIONES DE CARACTERES DE LA PLATAFORMA SEACE EL TEXTO COMPLETO SE ENCUENTRA EN LA COLUMNA DE ABSOLUCION Y EN EL TDR DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 132

**Consulta/Observación:**

¿Cuánto tiempo se tiene para presentar un descargo de una penalidad?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: 13 Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE PRECISA lo siguiente:PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACION DE PENALIDADES

El supervisor de seguridad del MIDAGRI o el que haga sus veces procederá a levantar un Acta de Incumplimiento indicando las observaciones; la cual deberá ser suscrita con el agente de vigilancia o Supervisor de Seguridad del CONTRATISTA, en caso de negarse estos últimos a suscribir el Acta se consignará en dicha Acta, el negarse a firmar el Acta, no suspenderá la determinación y la aplicación de la penalidad correspondiente, dicha situación se consignara en el Acta, por el superviso de seguridad del MIDAGRI.

Asimismo, una vez levantada el Acta El supervisor de seguridad del MIDAGRI o el que haga sus veces y/o el Coordinador (a) de Servicios Generales procederá a notificar al CONTRATISTA mediante carta y/o correo electrónico fijado por el Contratista, indicándole la falta y/u observación en que ha incurrido y dándole un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para la subsanación de la misma, contados a partir de notificada la falta y/u observación.. De no subsanar las faltas y/u observaciones indicadas en la presente tabla, las penalidades se continuarán aplicando por la misma infracción. La subsanación de una observación no exime la responsabilidad de pago por la infracción constatada.

La oficina de Abastecimiento, en la oportunidad de pago del mes ejecutado, mediante carta notificará al contratista las penalidades incurridas durante el servicio, con el sustento de la información proporcionada por la coordinación de servicios generales.

En caso de existir reclamos por el cálculo del monto de las penalidades aplicadas. El Contratista puede remitir carta de reclamo debidamente sustentada, teniendo un plazo de tres (03) días calendario posteriores a la notificación de la aplicación de la penalidad, teniendo la Entidad un plazo de tres (03) días hábiles para remitir respuesta al Contratista de recibida la carta. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda, o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA EN LOS TDR lo siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACION DE PENALIDADES

El supervisor de seguridad del MIDAGRI o el que haga sus veces procederá a levantar un Acta de Incumplimiento indicando las observaciones; la cual deberá ser suscrita con el agente de vigilancia o Supervisor de Seguridad del CONTRATISTA, en caso de negarse estos últimos a suscribir el Acta se consignará en dicha Acta, el negarse a firmar el Acta, no suspenderá la determinación y la aplicación de la penalidad correspondiente, dicha situación se consignara en el Acta, por el superviso de seguridad del MIDAGRI.

Asimismo, una vez levantada el Acta El supervisor de seguridad del MIDAGRI o el que haga sus veces y/o el Coordinador

...

POR LIMITACIONES DE CARACTERES DE LA PLATAFORMA SEACE EL TEXTO COMPLETO SE ENCUENTRA EN LA COLUMNA DE ABSOLUCION Y EN EL TDR DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 133

**Consulta/Observación:**

¿En cuanto tiempo la entidad emitira su respuesta del descargo presentado por el Contratista?

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 13      Literal: 13      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE PRECISA lo siguiente:PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACION DE PENALIDADES

El supervisor de seguridad del MIDAGRI o el que haga sus veces procederá a levantar un Acta de Incumplimiento indicando las observaciones; la cual deberá ser suscrita con el agente de vigilancia o Supervisor de Seguridad del CONTRATISTA, en caso de negarse estos últimos a suscribir el Acta se consignará en dicha Acta, el negarse a firmar el Acta, no suspenderá la determinación y la aplicación de la penalidad correspondiente, dicha situación se consignara en el Acta, por el superviso de seguridad del MIDAGRI.

Asimismo, una vez levantada el Acta El supervisor de seguridad del MIDAGRI o el que haga sus veces y/o el Coordinador (a) de Servicios Generales procederá a notificar al CONTRATISTA mediante carta y/o correo electrónico fijado por el Contratista, indicándole la falta y/u observación en que ha incurrido y dándole un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para la subsanación de la misma, contados a partir de notificada la falta y/u observación.. De no subsanar las faltas y/u observaciones indicadas en la presente tabla, las penalidades se continuarán aplicando por la misma infracción. La subsanación de una observación no exime la responsabilidad de pago por la infracción constatada.

La oficina de Abastecimiento, en la oportunidad de pago del mes ejecutado, mediante carta notificará al contratista las penalidades incurridas durante el servicio, con el sustento de la información proporcionada por la coordinación de servicios generales.

En caso de existir reclamos por el cálculo del monto de las penalidades aplicadas. El Contratista puede remitir carta de reclamo debidamente sustentada, teniendo un plazo de tres (03) días calendario posteriores a la notificación de la aplicación de la penalidad, teniendo la Entidad un plazo de tres (03) días hábiles para remitir respuesta al Contratista de recibida la carta. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda, o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA EN LOS TDR lo siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACION DE PENALIDADES

El supervisor de seguridad del MIDAGRI o el que haga sus veces procederá a levantar un Acta de Incumplimiento indicando las observaciones; la cual deberá ser suscrita con el agente de vigilancia o Supervisor de Seguridad del CONTRATISTA, en caso de negarse estos últimos a suscribir el Acta se consignará en dicha Acta, el negarse a firmar el Acta, no suspenderá la determinación y la aplicación de la penalidad correspondiente, dicha situación se consignara en el Acta, por el superviso de seguridad del MIDAGRI.

Asimismo, una vez levantada el Acta El supervisor de seguridad del MIDAGRI o el que haga sus veces y/o el Coordinador

...

POR LIMITACIONES DE CARACTERES DE LA PLATAFORMA SEACE EL TEXTO COMPLETO SE ENCUENTRA EN LA COLUMNA DE ABSOLUCION Y EN EL TDR DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 134

**Consulta/Observación:**

¿Si la en Entidad no responde, significa que el descargo procede y no se aplicaria ninguna penalidad?

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 13      **Literal:** 13      **Página:** 42  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE PRECISA lo siguiente:PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACION DE PENALIDADES

El supervisor de seguridad del MIDAGRI o el que haga sus veces procederá a levantar un Acta de Incumplimiento indicando las observaciones; la cual deberá ser suscrita con el agente de vigilancia o Supervisor de Seguridad del CONTRATISTA, en caso de negarse estos últimos a suscribir el Acta se consignará en dicha Acta, el negarse a firmar el Acta, no suspenderá la determinación y la aplicación de la penalidad correspondiente, dicha situación se consignara en el Acta, por el superviso de seguridad del MIDAGRI.

Asimismo, una vez levantada el Acta El supervisor de seguridad del MIDAGRI o el que haga sus veces y/o el Coordinador (a) de Servicios Generales procederá a notificar al CONTRATISTA mediante carta y/o correo electrónico fijado por el Contratista, indicándole la falta y/u observación en que ha incurrido y dándole un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para la subsanación de la misma, contados a partir de notificada la falta y/u observación.. De no subsanar las faltas y/u observaciones indicadas en la presente tabla, las penalidades se continuarán aplicando por la misma infracción. La subsanación de una observación no exime la responsabilidad de pago por la infracción constatada.

La oficina de Abastecimiento, en la oportunidad de pago del mes ejecutado, mediante carta notificará al contratista las penalidades incurridas durante el servicio, con el sustento de la información proporcionada por la coordinación de servicios generales.

En caso de existir reclamos por el cálculo del monto de las penalidades aplicadas. El Contratista puede remitir carta de reclamo debidamente sustentada, teniendo un plazo de tres (03) días calendario posteriores a la notificación de la aplicación de la penalidad, teniendo la Entidad un plazo de tres (03) días hábiles para remitir respuesta al Contratista de recibida la carta. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda, o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA EN LOS TDR lo siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACION DE PENALIDADES

El supervisor de seguridad del MIDAGRI o el que haga sus veces procederá a levantar un Acta de Incumplimiento indicando las observaciones; la cual deberá ser suscrita con el agente de vigilancia o Supervisor de Seguridad del CONTRATISTA, en caso de negarse estos últimos a suscribir el Acta se consignará en dicha Acta, el negarse a firmar el Acta, no suspenderá la determinación y la aplicación de la penalidad correspondiente, dicha situación se consignara en el Acta, por el superviso de seguridad del MIDAGRI.

Asimismo, una vez levantada el Acta El supervisor de seguridad del MIDAGRI o el que haga sus veces y/o el Coordinador

...

POR LIMITACIONES DE CARACTERES DE LA PLATAFORMA SEACE EL TEXTO COMPLETO SE ENCUENTRA EN LA COLUMNA DE ABSOLUCION Y EN EL TDR DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 135

**Consulta/Observación:**

¿hay un procedimiento de subsanación de observaciones y aplicación de penalidades?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: 13 **Página:** 42  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE PRECISA lo siguiente:PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACION DE PENALIDADES

El supervisor de seguridad del MIDAGRI o el que haga sus veces procederá a levantar un Acta de Incumplimiento indicando las observaciones; la cual deberá ser suscrita con el agente de vigilancia o Supervisor de Seguridad del CONTRATISTA, en caso de negarse estos últimos a suscribir el Acta se consignará en dicha Acta, el negarse a firmar el Acta, no suspenderá la determinación y la aplicación de la penalidad correspondiente, dicha situación se consignara en el Acta, por el superviso de seguridad del MIDAGRI.

Asimismo, una vez levantada el Acta El supervisor de seguridad del MIDAGRI o el que haga sus veces y/o el Coordinador (a) de Servicios Generales procederá a notificar al CONTRATISTA mediante carta y/o correo electrónico fijado por el Contratista, indicándole la falta y/u observación en que ha incurrido y dándole un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para la subsanación de la misma, contados a partir de notificada la falta y/u observación.. De no subsanar las faltas y/u observaciones indicadas en la presente tabla, las penalidades se continuarán aplicando por la misma infracción. La subsanación de una observación no exime la responsabilidad de pago por la infracción constatada.

La oficina de Abastecimiento, en la oportunidad de pago del mes ejecutado, mediante carta notificará al contratista las penalidades incurridas durante el servicio, con el sustento de la información proporcionada por la coordinación de servicios generales.

En caso de existir reclamos por el cálculo del monto de las penalidades aplicadas. El Contratista puede remitir carta de reclamo debidamente sustentada, teniendo un plazo de tres (03) días calendario posteriores a la notificación de la aplicación de la penalidad, teniendo la Entidad un plazo de tres (03) días hábiles para remitir respuesta al Contratista de recibida la carta. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda, o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA EN LOS TDR lo siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACION DE PENALIDADES

El supervisor de seguridad del MIDAGRI o el que haga sus veces procederá a levantar un Acta de Incumplimiento indicando las observaciones; la cual deberá ser suscrita con el agente de vigilancia o Supervisor de Seguridad del CONTRATISTA, en caso de negarse estos últimos a suscribir el Acta se consignará en dicha Acta, el negarse a firmar el Acta, no suspenderá la determinación y la aplicación de la penalidad correspondiente, dicha situación se consignara en el Acta, por el superviso de seguridad del MIDAGRI.

Asimismo, una vez levantada el Acta El supervisor de seguridad del MIDAGRI o el que haga sus veces y/o el Coordinador

...

POR LIMITACIONES DE CARACTERES DE LA PLATAFORMA SEACE EL TEXTO COMPLETO SE ENCUENTRA EN LA COLUMNA DE ABSOLUCION Y EN EL TDR DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 136

**Consulta/Observación:**

¿No es excesivo los montos por aplicación de penalidades?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 13      Literal: 13      Página: 42  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: El área usuaria es el responsable de la formulación de los términos de referencia y en ello de los requerimientos técnicos mínimos, los cuales tienen como objetivo el cumplimiento de la finalidad de contratación; por lo que la determinación del cálculo para el monto ha sido gradual de acuerdo a la gravedad. Asimismo, se recuerda que las penalidades constituyen un medio disuasorio para el CONTRATISTA. Su aplicación es en función a cada ocurrencia presentada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 137

**Consulta/Observación:**

Cuanto es el tiempo que se debe de considerar antes de aplicar la penalidad por puesto no cubierto?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 13      **Literal:** 13      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: En el numeral 13 OTRAS PENALIDADES SUPUESTO N° 4 señala que: Cuando el puesto de supervisor y/o agente de vigilancia se cubra despues de dos (02) horas de tolerancia, contados a partir del correo de comunicación por parte del Supervisor de Seguridad del MIDAGRI

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 138

**Consulta/Observación:**

La penalidades por no portar carne SUCAMEC se aplicaran posterior a al plazo de gracia otorgado para su regularización?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 13      Literal: 13      Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: La penalidad por no portar carné de vigilancia SUCAMEC, no contempla plazo para regularizar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 139

**Consulta/Observación:**

Cuanto es el tiempo que se debe de considerar antes de aplicar la penalidad por puesto no cubierto?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 13      **Literal:** 13      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA:En el numeral 13 OTRAS PENALIDADES SUPUESTO N 4 señala que:

Cuando el puesto de supervisor y/o agente de vigilancia se cubra después de 02 horas de tolerancia, contados a partir del correo de comunicación por parte del Supervisor de Seguridad del MIDAGRI.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 140

**Consulta/Observación:**

¿A qué se refiere que el agente realice 2 turno continuos? ¿Qué trabaje 24 hrs? ¿No hay un tiempo de tolerancia donde otro agente puede reemplazarlo si es que el agente titular del siguiente turno no puede cubrirlo?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 13      Literal: 13      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: Esta referido a que un solo agente trabaje ambos turnos de manera continua..

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 141

**Consulta/Observación:**

Es razonable el monto de la penalidad aplicada por implemento que le falte al agente?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 13      Literal: 13      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: El área usuaria es el responsable de la formulación de los términos de referencia y en ello de los requerimientos técnicos mínimos, los cuales tienen como objetivo el cumplimiento de la finalidad de contratación; por lo que la determinación del cálculo para el monto ha sido gradual de acuerdo a la gravedad. Asimismo, se recuerda que las penalidades constituyen un medio disuasorio para el CONTRATISTA. Su aplicación es en función a cada ocurrencia presentada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta:** Nro. 142

**Consulta/Observación:**

Se le solicita a la entidad un plazo adicional para poder subsanar oportunamente el plan de seguridad y no incurrir en penalidades

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 13      Literal: 13      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: El ítem 13 del numeral 13 no indica penalidad por no presentar el Plan de Seguridad. Cabe indicar, que en los términos de referencia de las bases se hace mención al Plan de Trabajo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 143**

**Consulta/Observación:**

"La capacitaciones del SUPERVISOR:

¿Por quién deben ser dictadas CADA UNA de estas capacitaciones?

¿En que caso, pueden ser la empresa de seguridad conjuntamente con un instructor debidamente acreditado por la SUCAMEC?

¿En que casos debe ser una institución pública o privada?

¿Con cuánto tiempo de antigüedad deben ser emitidos como maximo?

¿Pueden ser emitidos con firma digital?

¿De cuántas horas lectivas deben ser CADA UNA de esta capacitaciones?

¿Deben acreditarse todas y cada una de ellas o se podrá acreditar solo una de ellas?"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 14      Literal: b.2.2      Página: 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA:

La capacitación deberá ser realizada por instituciones acreditadas por la SUCAMEC y/o por la empresa de seguridad y vigilancia solo en caso que dicha capacitación haya sido realizada por un instructor acreditado por la SUCAMEC.

No se está solicitando una antigüedad a partir de la fecha de emisión.

Pueden ser emitidos por firma digital pero debe ser proporcionado por la RENIEC mediante certificado digital, siempre y cuando cumplan con lo establecido en la normativa aplicable

Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM

Las capacitaciones son 12 horas lectivas para cada tema tal como lo señala el numeral 13 del TDR

Se deben acreditar todas y cada una de ellas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20566047234          | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | BOINAS DORADAS S.AC. | Hora de envío :  | 19:36:26   |

**Consulta: Nro. 144**

**Consulta/Observación:**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO, al ser una entidad que busca la optimización y eficiencia en sus procesos, se merece proveedores que cuenten con certificaciones, la cual ayudará a cumplir sus objetivos, tanto internos como externos, y aportarle valor a sus operaciones, por lo cual, sería oportuno que se incluya un nuevo criterio de evaluación como la acreditación de la ISO 9001, ISO 14000, OHSAS 18001, ISO 37000 etc las mismas que han sido consideradas en las bases estándar elaboradas por el OSCE.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: cap iv      Literal: cap iv      **Página: 56**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CONSULTA SE ACLARA QUE: Para el presente procedimiento de selección no se ha considerado los ISO mencionados como factores de evaluación siendo estos facultativos según las bases estándar aprobadas por el OSCE mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y modificada por la Resolución N° N° 210-2022-OSCE/PRE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
**Nomenclatura :** CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| <b>Ruc/código :</b> 20566047234                     | <b>Fecha de envío :</b> 12/04/2023 |
| <b>Nombre o Razón social :</b> BOINAS DORADAS S.AC. | <b>Hora de envío :</b> 19:36:26    |

**Consulta: Nro. 145**

**Consulta/Observación:**

En la cláusula decimo séptima de la proforma del contrato (Capítulo V) que se refiere a la solución de controversias, no hace mención a que si la disputa será resuelta por un tribunal arbitral unipersonal o compuesto por tres árbitros. Al respecto, consideramos que para obtener una solución justa e imparcial, el conflicto debería ser decidido por un tribunal compuesto por tres árbitros.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** cap v      **Literal:** cláusula17      **Página:** 62  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA CONSULTA SE ACLARA QUE: se ha utilizado el texto de las Bases estándar aprobadas por el OSCE mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y modificada por la Resolución N° N° 210-2022-OSCE/PRE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100717124                | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | PROTECCION Y RESGUARDO S A | Hora de envío :  | 19:50:48   |

**Consulta:** Nro. 146

**Consulta/Observación:**

¿Los equipos de cómputo solicitados deberán ser Desktop o portátiles?

¿De ser desktop la entidad facilitara oficinas con puntos eléctricos y de internet para la instalación del equipo?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.6.2      Literal: .      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: El MIDAGRI solicita Los equipos de computo corel I5 con internet, no especifica desktop o portátiles por lo que podrá ser cualquiera. Los puntos eléctricos serán proporcionados por el MIDAGRI y el internet deberá ser previsto por el CONTRATISTA de acuerdo a lo indicado en el ítem EQUIPO DE COMPUTO del literal 7.6.2.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100717124                | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | PROTECCION Y RESGUARDO S A | Hora de envío :  | 19:50:48   |

**Consulta:** Nro. 147

**Consulta/Observación:**

¿La impresora solicitada deberá ser a color o puede ser un equipo monocromático?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.6.2      **Literal:** .      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: En el numeral 7.6.2 EQUIPAMIENTO se solicita equipos informáticos como impresora, no solicitándose en cuanto a las impresiones que estas sean de colores; debiendo evaluar el CONTRATISTA de acuerdo a la naturaleza del servicio el que mas se ajuste a las necesidades del personal.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100717124                | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | PROTECCION Y RESGUARDO S A | Hora de envío :  | 19:50:48   |

**Consulta: Nro. 148**

**Consulta/Observación:**

Las bases indican:

Tener Educación secundaria completa (Acreditar mediante copia simple del certificado y/o constancia de estudios, se presentara a la suscripción del contrato).

Siendo SUCAMEC una entidad que entre sus requisitos para la expedición del carnet SUCAMEC está que el vigilante debe contar con secundaria completa, consultamos si el Comité de Selección podría ampliar los documentos mediante el cual se pueda acreditar la condición de la secundaria completa, en aras de permitir una mayor concurrencia de postores.

Resulta importante indica que en la actual coyuntura del país, es imposible tramitar certificados de estudios en varios colegios debido a las inundaciones y desastres naturales, a ello le sumamos que tampoco se pueden verificar los que el vigilante ha presentado ante nuestra empresa para laborar, por motivos que muchos centros educativos tampoco no están funcionando.

Solicitamos ampliar el requerimiento de acreditación y se permita acreditar la condición de secundaria completa presentado en reemplazo del certificado de estudio o como documento alternativo el carnet SUCAMEC vigente del vigilante a nombre de la empresa que ejecutará el servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8.2.1      Literal: .      **Página: 42**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA  
SE ACOGE LA OBSERVACION

Se precisa que el requisito sobre tener educación secundaria completa será acreditada para el perfeccionamiento del contrato, mediante copia simple de certificado y/o constancia de estudio y/o certificado Certijoven y/o Certiadulto y/o copia del Carnet SUCAMEC vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa en los TDR lo siguiente:

8.2.1

AGENTE DE VIGILANCIA MASCULINO, CCTV Y FEMENINO

(...)

2. Tener educación secundaria completa, acreditado mediante copia simple de certificado y/o constancia de estudio y/o certificado Certijoven y/o Certiadulto y/o copia del carnet SUCAMEC vigente

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100717124                | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | PROTECCION Y RESGUARDO S A | Hora de envío :  | 19:50:48   |

**Consulta:** Nro. 149

**Consulta/Observación:**

Respecto a la Declaración jurada por agente, en el cual se precisa que no ha sido separado de las FFAA o PNP por medidas disciplinarias, consultamos si aplicaría para todo el personal sin excepción o únicamente para el personal que haya pertenecido a las FFAA o PNP.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.2.1      **Literal:** .      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA QUE, todo el personal destacado debe presentar la Declaración Jurada, aunque no hayan prestado servicio militar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100717124                | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | PROTECCION Y RESGUARDO S A | Hora de envío :  | 19:50:48   |

**Consulta: Nro. 150**

**Consulta/Observación:**

Las bases indican que los agentes de vigilancia deberán contar con experiencia laboral prestando el servicio de vigilancia por un periodo mínimo de doce (12) meses.

Consulta ¿Cuáles serán los cargos válidos para acreditar la experiencia del personal ofertado? ya que no todas las empresas emiten sus certificados o constancias de trabajo con el cargo de vigilante o agente de seguridad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8.2.1      Literal: .      **Página: 43**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA  
SE ACLARA:

se aclara que La experiencia laboral señalada en el numeral 09 y 10, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, prestando servicio de vigilancia o labores de monitoreo en CCTV dependiendo del perfil .Las bases estándar aprobadas por el OSCE mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y modificada por la Resolución N° N° 210-2022-OSCE/PRE, señalan lo siguiente

Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100717124                | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | PROTECCION Y RESGUARDO S A | Hora de envío :  | 19:50:48   |

**Consulta: Nro. 151**

**Consulta/Observación:**

Contar con la capacitación vigente en materia de seguridad privada emitida por la Superintendencia Nacional de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil ¿ SUCAMEC (Acreditara con certificados, constancias y/o diplomas).

Sobre el particular, es preciso indicar que desde la quincena de Enero 2023 no se vienen dictando cursos SUCAMEC. Por otro lado, en algunos casos los agentes tienen cursos vigentes de otras empresas y no siempre cuentan con los certificados y/o diplomas de estos cursos.

Por otro lado, es preciso indicar que SUCAMEC no emite estos certificados.

Ante esta realidad, solicitamos retirar de las bases el presente requerimiento ya que para que el vigilante obtenga el carnet SUCAMEC, ha tenido previamente su curso SUCAMEC.

En todo caso, solicitamos acreditar este requerimiento, con la presentación del carnet SUCAMEC.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.2.1      **Literal:** .      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE PRECISA: Se suprimirá los literales 6 y 7

6. Deberá estar

registrado como supervisor de seguridad privada ante la SUCAMEC. (Acreditar con declaración jurada).

7. Contar con la capacitación vigente en materia de seguridad privada para el grado de supervisor emitida por la Superintendencia Nacional de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC. (Acreditará con certificados, constancias y/o diplomas).

Asimismo, la acreditación de las capacitaciones podrán ser con la presentación del carné SUCAMEC vigente a nombre de la Empresa que ejecutará el servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA EN LOS TDR: Suprimir los literales 6 y 7

6. Deberá estar registrado como supervisor de

seguridad privada ante la SUCAMEC. (Acreditar con declaración jurada).

7. Contar con la capacitación vigente en materia de seguridad privada para el grado de supervisor emitida por la Superintendencia Nacional de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC. (Acreditará con certificados, constancias y/o diplomas).

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100717124                | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | PROTECCION Y RESGUARDO S A | Hora de envío :  | 19:50:48   |

**Consulta:** Nro. 152

**Consulta/Observación:**

Las bases indican: No ser Miembro de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional del Perú en situación de actividad o disponibilidad. (Acreditara con Declaración Jurada).

¿Aplicaría para todo el personal sin excepción?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8.2.1      Literal: .      **Página:** 43  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA  
SE ACLARA QUE, todo el personal destacado debe presentar la Declaración Jurada, aunque no hayan prestado servicio militar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100717124                | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | PROTECCION Y RESGUARDO S A | Hora de envío :  | 19:50:48   |

**Consulta: Nro. 153**

**Consulta/Observación:**

SUPERVISOR (PERSONAL CLAVE)

En las bases requieren:

Ser ex oficial, técnico o suboficial de las FFAA o PNP en situación de disponibilidad o retiro o personal civil calificado con conocimientos y capacitaciones en seguridad y vigilancia.

En cuanto al personal civil los conocimientos y capacitaciones pueden ser acreditados por la propia empresa. Por favor indicar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8.2.1      Literal: .      **Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE PRECISA: 2. Ser ex oficial, técnico o suboficial de las FFAA o PNP en situación de disponibilidad o retiro siempre que no haya pasado a esta situación por medida disciplinaria o sentencia judicial condenatoria por delito doloso, o ser personal civil calificado con conocimientos y capacitaciones en seguridad y vigilancia, de un centro especializado, debidamente autorizado por SUCAMEC, ser mayor de edad y tener documento de identidad o de extranjería.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA EN LOS TDR:

(...) 8.2.1.  
2. Ser ex oficial, técnico o suboficial de las FFAA o PNP en situación de disponibilidad o retiro siempre que no haya pasado a esta situación por medida disciplinaria o sentencia judicial condenatoria por delito doloso, o ser personal civil calificado con conocimientos y capacitaciones en seguridad y vigilancia, de un centro especializado, debidamente autorizado por SUCAMEC, ser mayor de edad y tener documento de identidad o de extranjería.

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100717124                | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | PROTECCION Y RESGUARDO S A | Hora de envío :  | 19:50:48   |

**Consulta: Nro. 154**

**Consulta/Observación:**

Todo el personal del servicio ofertado y de ejecución, deberá estar registrado ante la SUCAMEC con carnet VIGENTE a nombre de la empresa que ejecutará el servicio.

¿Qué ocurrirá en el caso de los supervisores, ya que en SUCAMEC no existe el cargo ni el registro como supervisor, ni tampoco existe un carnet SUCAMEC con el cargo de SUPERVISOR?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8.2.1      Literal: .      **Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE PRECISA: Se suprimirá los literales 6 y 7

6. Deberá estar registrado

como supervisor de seguridad privada ante la SUCAMEC. (Acreditar con declaración jurada).

7. Contar con la capacitación vigente en materia de seguridad privada para el grado de supervisor emitida por la Superintendencia Nacional de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC. (Acreditará con certificados, constancias y/o diplomas).

Asimismo, en relación al carnet de identidad vigente emitido por SUCAMEC, se mantiene, toda vez que no se está solicitando el cargo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA EN LOS TDR: Suprimir los literales 6 y 7

6. Deberá estar registrado como supervisor de

seguridad privada ante la SUCAMEC. (Acreditar con declaración jurada).

7. Contar con la capacitación vigente en materia de seguridad privada para el grado de supervisor emitida por la Superintendencia Nacional de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC. (Acreditará con certificados, constancias y/o diplomas).

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100717124                | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | PROTECCION Y RESGUARDO S A | Hora de envío :  | 19:50:48   |

**Consulta: Nro. 155**

**Consulta/Observación:**

Respecto los operadores de CCTV, entendemos que el servicio será cubierto por un total de 6 efectivos, cada uno de 8 horas. Por favor indicar.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 7.10      Literal: .      **Página: 39**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: Son dos (02) puestos de CCTV en donde los agentes se relevarán cada ocho (08) horas dentro de las veinticuatro (24) horas siendo en total seis (06) agentes que prestarán servicio.

Tal como se indica en al final del cuadro 04 del numeral 7.10

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100717124                | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | PROTECCION Y RESGUARDO S A | Hora de envío :  | 19:50:48   |

**Consulta: Nro. 156**

**Consulta/Observación:**

El equipamiento estratégico ofertado, será acreditado en la presentación de ofertas según requerimiento de las bases. Pero no se está considerando que muchas empresas no acreditan la tenencia de los equipos en dicha etapa ya que las bases permiten acreditarlas también con compromisos de compra o alquiler a futuro.

Considerando que la empresa debe implementar el servicio según su oferta, solicitamos que en caso las empresas no acreditan la propiedad o tenencia del bien en su oferta y optan por presentar compromisos a futuro, en la etapa de firma de contrato debería exigirse la acreditación de la tenencia o propiedad de los equipos y bienes ofertados.

Asimismo, consultamos si estará permitido que la empresa cambie o reemplace sus equipos por otros en la etapa de firma de contrato o durante la ejecución de su contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 14      **Literal:** B.1      **Página:** 48  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA  
AL RESPECTO SE ACLARA QUE LAS Las bases estándar aprobadas por el OSCE mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y modificada por la Resolución N° N° 210-2022-OSCE/PRE., SEÑALAN RESPECTO A LA ACREDITACIÓN LO SIGUIENTE:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. El equipamiento estratégico para la firma del contrato deberá ser el mismo que ofreció en su oferta. Si durante la ejecución del servicio lo solicitan o se diera el caso, se tiene que cambiar en las mismas o mejores condiciones ofertadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
**Nomenclatura :** CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| <b>Ruc/código :</b> 20100717124                           | <b>Fecha de envío :</b> 12/04/2023 |
| <b>Nombre o Razón social :</b> PROTECCION Y RESGUARDO S A | <b>Hora de envío :</b> 19:50:48    |

**Consulta: Nro. 157**

**Consulta/Observación:**

¿Los equipos de comunicación radial, deberán tener alcance dentro de un solo local o deberá ser a nivel Lima Metropolitana?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 14      **Literal:** B.1      **Página:** 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: El MIDAGRI solicita Equipos de Radio VHF y UHF troncalizado Tetra, con alcance entre las nueve (09) sedes, siendo la ubicación de las sedes, dentro de Lima Metropolitana tal como se señala en el numeral 10 Lugar de Prestación de los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100717124                | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | PROTECCION Y RESGUARDO S A | Hora de envío :  | 19:50:48   |

**Consulta: Nro. 158**

**Consulta/Observación:**

¿Cuál será la remuneración que deberá consignar la empresa en la relación de personal de firma de contrato? considerando que algunas empresas optan por consignar únicamente la RMV.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: j      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: En el literal 7.13 indica el detalle de lo que se deberá consignar en cuanto a la remuneración siendo una remuneración base la cual no podrá ser menor a la RMV.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100717124                | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | PROTECCION Y RESGUARDO S A | Hora de envío :  | 19:50:48   |

**Consulta: Nro. 159**

**Consulta/Observación:**

Podrá el Comité de Selección indicar las fórmulas que deberá contener cada concepto de la Estructura de Costos a presentarse para la firma de contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: j      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: QUE, La estructura de costos es la consignada en el numeral 7.13 y anexo N 4, y deberán de considerar como minimo lo señalado en el modelo pudiendo agregar otros conceptos.

PRODUCTO DE LA INTEGRACION DE DE BASES SE INCLUIRA LA ESTRUCTURA DE COSTOS ANEXO 4 EN FORMATO EXCELY en relación a los cálculos deben ser determinados por el Postor en cumplimiento a la normativa aplicable.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100717124                | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | PROTECCION Y RESGUARDO S A | Hora de envío :  | 19:50:48   |

**Consulta:** Nro. 160

**Consulta/Observación:**

¿La vigencia del certificado EMO, será según lo dispone su legislación vigente?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.2.1      **Literal:** .      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA:La vigencia del certificado médico ocupacional será según lo establece la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento. El cual debe tener una vigencia mínima de dos (02) años

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100717124                | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | PROTECCION Y RESGUARDO S A | Hora de envío :  | 19:50:48   |

**Consulta: Nro. 161**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la capacitación requerida para el supervisor detallado en el sub numeral 7, debemos indicar que no existe en SUCAMEC el registro ni el cargo de supervisor; por tanto, sería un requerimiento imposible de cumplir.

Cabe precisar que para la obtención del carnet SUCAMEC, el personal ha pasado por el curso requerido por SUCAMEC. En tal sentido, bastaría con la presentación del carnet SUCAMEC para acreditar este requerimiento.

Finalmente es preciso indicar que SUCAMEC no emite certificados de capacitación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.2.1      **Literal:** .      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE PRECISA: Se suprimirá los literales 6 y 7

6. Deberá estar registrado

como supervisor de seguridad privada ante la SUCAMEC. (Acreditar con declaración jurada).

7. Contar con la capacitación vigente en materia de seguridad privada para el grado de supervisor emitida por la Superintendencia Nacional de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC. (Acreditará con certificados, constancias y/o diplomas).

Asimismo, la acreditación de las capacitaciones podrán ser con la presentación del carné SUCAMEC vigente a nombre de la Empresa que ejecutará el servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA EN LOS TDR: Suprimir los literales 6 y 7

6. Deberá estar registrado como supervisor de

seguridad privada ante la SUCAMEC. (Acreditar con declaración jurada).

7. Contar con la capacitación vigente en materia de seguridad privada para el grado de supervisor emitida por la Superintendencia Nacional de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC. (Acreditará con certificados, constancias y/o diplomas).

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100717124                | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | PROTECCION Y RESGUARDO S A | Hora de envío :  | 19:50:48   |

**Consulta:** Nro. 162

**Consulta/Observación:**

Por favor aclarar si los descanseros, retenes y todo personal que es asignado al servicio MIDAGRI, percibirán la misma remuneración.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: .      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA: EI CONTRATISTA deberá de cumplir con la normativa en cuanto a la RMV no pudiendo ser la remuneración menor a dicho monto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100717124                | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | PROTECCION Y RESGUARDO S A | Hora de envío :  | 19:50:48   |

**Consulta: Nro. 163**

**Consulta/Observación:**

En la penalidad N°8, no están especificando que el carnet SUCAMEC vigente deba pertenecer a los vigilantes de la empresa contratista, por lo que podría ocurrir que alguna empresa tenga los vigilantes con carnet vigente de otra empresas. De igual modo en caso de consorcios, los carnets vigentes deben pertenecer a los vigilantes de la empresa que se comprometió a ejecutar el servicio

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 13      Literal: .      **Página: 47**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE PRECISA lo siguiente:

Numeral 13 - OTRAS PENALIDADES APLICABLES - 8. Por no contar el supervisor y/o agente de vigilancia con carnet SUCAMEC vigente de la empresa del CONTRATISTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA EN LOS TDR lo siguiente:

Numeral 13 - OTRAS PENALIDADES APLICABLES - 8. Por no contar el supervisor y/o agente de vigilancia con carnet SUCAMEC vigente de la empresa del CONTRATISTA.

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100717124                | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | PROTECCION Y RESGUARDO S A | Hora de envío :  | 19:50:48   |

**Consulta: Nro. 164**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la penalidad N°9 por licencia de portar armamento de fuego, debemos precisar que con las licencias L4, el vigilante puede usar cualquier tipo de armamento en la empresa que lo contrata, la licencia es emitida a nombre del vigilante y con dicha licencia puede trabajar en cualquier empresa de vigilancia como vigilante armado.

Las armas de fuego únicamente pueden ser utilizadas por el titular del arma, y en el caso de las empresas de vigilancia privada los vigilantes armados (contratados por el contratista) deben portar su licencia de uso de armas, conjuntamente con la tarjeta de propiedad del arma a nombre de la empresa contratista, de acuerdo a lo reglamentado por SUCAMEC.

En tal sentido debemos indicar que en caso de consorcios: un vigilante perteneciente a la empresa ¿A¿ con su licencia de portar arma de fuego, no debe ni puede usar el armamento de propiedad de la empresa ¿B¿, ya que las armas deben contar con su tarjeta de propiedad a nombre de la empresa titular.

Por lo expuesto, correspondería reformular la penalidad

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 13      Literal: .      **Página: 47**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIASE PRECISA En el numeral 13 de OTRAS PENALIDADES de los TDR lo siguiente:

9. Por no contar con licencia de portar armas y/o se encuentre vencida y/o cuente con permiso para un arma que no sea la solicitada en los TDR y/o la licencia de armas no corresponda al agente que la porta o la tarjeta de propiedad del arma no sea del CONTRATISTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA EN LOS TDR: En el numeral 13 de OTRAS PENALIDADES lo siguiente:

9. Por no contar con licencia de portar armas y/o se encuentre vencida y/o cuente con permiso para un arma que no sea la solicitada en los TDR y/o la licencia de armas no corresponda al agente que la porta o la tarjeta de propiedad del arma no sea del CONTRATISTA

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

Ruc/código : 20601729017

Nombre o Razón social : EFAHL SECURITY S.A.C.

Fecha de envío : 12/04/2023

Hora de envío : 20:31:25

**Observación: Nro. 165**

**Consulta/Observación:**

EN DICHO LITERAL, LA ENTIDAD REQUIERE PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, LA REMISIÓN DE LOS CARNÉS SUCAMEC DEL PERSONAL DESTACADO.

EN ESTE EXTREMO, DEBEMOS ADVERTIR QUE LA SUCAMEC, DESDE EL 15 DE ENERO DE 2023, HA SUSPENDIDO ALGUNOS SERVICIOS EN SU PLATAFORMA VIRTUAL, CONFORME AL COMUNICADO 2 DEL 02/02/2023, EN EL QUE PRECISA QUE MEDIANTE LA LEY N° 31615 DESDE EL 15/01/2026 ENTRÓ EN VIGENCIA EL DEC. LEG. N° 1213 QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y DEROGA LA LEY N° 28879 "LEY DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, ASÍ COMO SU REGLAMENTO, APROBADO POR EL D.S. N° 003-2011-IN. DEBIDO A ELLO, LA SUCAMEC, A LA FECHA VIENE REALIZANDO GESTIONES PARA QUE SE REGLAMENTE EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1213, PERO ESTA FALTA DE REGLAMENTACIÓN HA PROVOCADO LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA PLATAFORMA VIRTUAL DE SUCAMEC, COMO SON LA EMISIÓN DE CARNÉS SUCAMEC, ASÍ COMO EL REGISTRO (POR PARTE DE LAS EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA) DE LOS CURSOS Y LA AUTORIZACIÓN DE LA SUCAMEC, PARA EL DICTADO DE ÉSTOS SE VEAN SUSPENDIDOS, PERJUDICANDO LA OPERATIVIDAD DE LOS PROVEEDORES DEL SERVICIO, CONSIDERÁNDOSE QUE AL TENER LA NORMATIVA (LEY) PERO SIN REGLAMENTO, ESTA NO PUEDE SER APLICADA, NI MUCHO MENOS LA SUCAMEC PUEDE ESTABLECER EL PROCESO CORRESPONDIENTE EN SU T.U.P.A.

POR TANTO, LA ENTIDAD DEL MIDAGRI AL REQUERIR UN DOCUMENTO QUE NO ESTÁ SIENDO EMITIDO OPORTUNAMENTE POR SUCAMEC, POR CUANTO NO SE PUEDEN GESTIONAR, REGISTRAR CURSOS, Y SU AUTORIZACIÓN NO SE ESTÁ DANDO POR LA ENTIDAD FISCALIZADORA (SUCAMEC), POR LO QUE ESTARÍA VULNERANDO PRINCIPIOS REGULADORES DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LO QUE A LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y EQUIDAD SE REFIEREN; POR LO QUE OBSERVAMOS DICHO LITERAL PARA QUE SEA MODIFICADO, CORRESPONDIÉNDOLE A LA ENTIDAD ADICIONAR, COMO OPCIÓN SIGUIENTE; QUE, SI HAY AUSENCIA DE ESTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CARNÉ SUCAMEC): SE LE DARÁ UN PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS HÁBILES AL PROVEEDOR GANADOR, PARA QUE REGULARICE LOS CARNÉS SUCAMEC DE SU PERSONAL DESTACADO, O QUE REMITA, PROVISIONALMENTE, POR UN PLAZO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES LA COPIA SIMPLE DEL CARNÉ SUCAMEC DE LA EMPRESA ANTERIOR, O SI ESTE HUBIESE SIDO INTERNADO PARA EL CESE RESPECTIVO (ANTE SUCAMEC) PARA EL CAMBIO DE EMPRESA; SE CUMPLA CON REMITIR LA HOJA DEL INGRESO DE TRÁMITE ANTE LA SUCAMEC Y EL REPORTE DE VIGILANTE, DOCUMENTOS EN LOS QUE SE DETALLAN LA VIGENCIA DEL AGENTE DE SEGURIDAD EXPERIENCIA (12 MESES) Y LA VIGENCIA DEL CURSO, DE SER EL CASO, TENIENDO EL MISMO PLAZO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES PARA QUE REGULARICE LOS CARNÉS SUCAMEC.

DEBIDO A ELLO, SOLICITAMOS QUE SE ACOJA LA PRESENTE OBSERVACIÓN, Y SE MODIFIQUE EL LITERAL EN

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: m      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2º Y 9º DE LA LEY N° 30225, ARTS 2º INC. 15), 59º Y 61º DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

NO SE ACOGE LA OBSEVACION

Los agentes deberán contar con carné SUCAMEC vigente durante todo el desarrollo del servicio, siendo responsabilidad del contratista salvaguardar lo señalado.

Cabe precisar que, las bases estándar aprobadas por el OSCE mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y modificada por la Resolución N° N° 210-2022-OSCE/PRE, señalan como requisito la presentación de dicho documento para el perfeccionamiento del contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

**Nomenclatura :** CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                       |                  |            |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601729017           | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | EFAHL SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 20:31:25   |

**Observación: Nro. 166**

**Consulta/Observación:**

EN DICHO NUMERAL 8.1.3) EL MIDAGRI, SOLICITA QUE LOS POSTORES ACREDITEN UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 20,000,000.00 (VEINTE MILLONES Y 00/100 SOLES).

POR TANTO, OBSERVAMOS DICHO REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO, POR CUANTO VULNERA LOS PRINCIPIOS REGULADORES DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN LO QUE A IGUALDAD DE TRATO, LIBERTAD DE CONCURRENCIA, EQUIDAD, SE REFIEREN, ASÍ COMO VULNERA DERECHOS CONSTITUCIONALES COMO EL DE GENERAR EMPRESA, EL DERECHO FUNDAMENTAL AL TRABAJO, TODO ESTO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DE UNA PLURALIDAD DE POSTORES QUE NO CUENTAN CON DICHO MONTO FACTURADO EN EL PLAZO DE OCHO (08) AÑOS ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

DEBIDO A ELLO, SOLICITAMOS QUE DICHO MONTO DE FACTURACIÓN, REQUERIDO SEA MODIFICADO Y REDUCIDO, PARA EFECTOS DE MOTIVAR UNA PARTICIPACIÓN MAYOR DE POSTORES, A s/ 11,000,000.00 (ONCE MILLONES Y 00/100 SOLES). PARA LO CUAL LA ENTIDAD DEBERÁ ACOGER NUESTRA OBSERVACIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.1      **Literal:** 8.1.3      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2º DE LA LEY 30225, ART. 2º INCISO 15), 59º Y 61º DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

NO SE ACOGE: De acuerdo a las bases estandarizadas El postor debe acreditar un monto facturado acumulado MONTO QUE NO PODRÁ SER MAYOR A TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM; por lo que se mantiene la acreditación con un monto facturado equivalente a 20,000,000 millones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|   |                             |
|---|-----------------------------|
| Ruc/código : 20601729017                      | Fecha de envío : 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : EFAHL SECURITY S.A.C. | Hora de envío : 20:31:25    |

**Observación: Nro. 167**

**Consulta/Observación:**

EN EL NUMERAL 2) DEL 8.2.1) PRECISA COMO REQUISITO EL QUE EL AGENTE MASCULINO, CCTV Y FEMENINO DEBEN CONTAR CON EDUCACIÓN SECUNDARIA COMPLETA, LA MISMA QUE SE DEBERÁ ACREDITAR CON CERTIFICADO O CONSTANCIA DE ESTUDIOS. EN ESTE EXTREMO SE DEBE ADVERTIR QUE NO SOLO CON DICHS DOCUMENTOS SE ACREDITA EL QUE EL PERSONAL DETALLADO, HAYA CULMINADO LOS ESTUDIOS SECUNDARIOS POR CUANTO, HAY DOCUMENTOS OFICIALES, EMITIDOS POR ENTIDADES PÚBLICAS QUE CERTIFICAN, O ACREDITAN LA CONDICIÓN Y EL NIVEL DE ESTUDIOS DEL PERSONAL COMO LO SON EL CERTIADULTO O CERTIJOVEN, ASÍ COMO EL DOCUMENTO C4 EMITIDO POR RENIEC. ASIMISMO, ES PRECISO SEÑALAR QUE SUCAMEC PARA EFECTOS DE QUE SE EMITAN LOS CARNÉS DE IDENTIDAD PERSONAL SUCAMEC, DURANTE LOS MESES ANTERIORES AL DE ENERO 2023 (ANTES DE LA RESTRICCIÓN DE LOS SERVICIOS EN SU PLATAFORMA VIRTUAL) HA AUTORIZADO LO CURSOS (BÁSICO Y DE PERFECCIONAMIENTO) Y SOLICITADO, PARA LA EMISIÓN DE LOS CARNÉS SUCAMEC, QUE EL PERSONAL OPERATIVO QUE APROBASE EL CURSO CUENTE CON SECUNDARIA COMPLETA, DE LO CONTRARIO EL PERSONAL QUE NO CUENTA CON ESTA INSTRUCCIÓN SECUNDARIA NO PUEDE CONTAR CON LA EMISIÓN DE DICHO CARNÉ.

POR TANTO, OBSERVAMOS EL REQUISITO BÁSICO DETALLADO LÍNEAS ARRIBA Y SOLICITAMOS QUE SE MODIFIQUE EL NUMERAL 2) DEL 8.1.2) EN EL EXTREMO DEL VIGILANTE MASCULINO, CCTV Y FEMENINO, POR CUANTO VULNERA LOS PRINCIPIOS REGULADORES DE LAS CONTRATACIONES EN LO QUE A PUBLICIDAD, IGUALDAD DE TRATO, LIBRE CONCURRENCIA, TRANSPARENCIA, EFICACIA Y EFICIENCIA, ASÍ COMO EL DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS REGULADORES DEL PROCESO ADMINISTRATIVO, YA QUE AL REQUERIR, DE FORMA RESTRICTIVA UN SOLO DOCUMENTO, PARA ACREDITAR UNA CONDICIÓN ACADÉMICA QUE, COMO SE HA DEMOSTRADO, TAMBIÉN PUEDE SER EVIDENCIADA A TRAVÉS DE DOCUMENTOS ALEATORIOS, EVITA QUE UNA PLURALIDAD DE POSTORES PARTICIPEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN, Y POR ENDE FRUSTRAN LA POSIBILIDAD DE QUE SU PERSONAL OPERATIVO Y QUE PUEDA SER DESTACADO A LA ENTIDAD, SE PRIVE DE EJERCER SU DERECHO AL TRABAJO.

DEBIDO A ELLO, SOLICITAMOS QUE EL NUMERAL 2) SEA MODIFICADO Y QUE, ADEMÁS, DEL CERTIFICADO O CONSTANCIA DE ESTUDIOS QUE SE REQUIERE, TAMBIÉN, SE REGISTRE Y DETALLE COMO OPCIÓN ALEATORIA, EN CASO DE NO CONTAR CON ESTOS, QUE EL PERSONAL CUENTE CON SU CARNÉ SUCAMEC, O EL CERTIFICADO ÚNICO LABORAL CERTIJOVEN O CERTIADULTO, O LA CONSTANCIA C4 DE RENIEC, DOCUMENTOS QUE DETALLAN EL GRADO DE INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL DESTACADO, Y EN EL CASO DEL CARNÉ SUCAMEC, ESTE ACREDITA DICHO GRADO DE INSTRUCCIÓN POR CUANTO NO ES EMITIDO A PERSONAL QUE CARECE DEL MISMO.

POR TANTO SOLICITAMOS QUE SE ACOJA LA PRESENTE OBSERVACIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.2      **Literal:** 8.2.1      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2º LEY 30225, ARTS. 2º INC. 15), 59º Y 61 DE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Nº 27444

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA  
SE ACOGE LA OBSERVACION

Se precisa que el requisito sobre tener educacion secundaria completa será acreditada para el perfeccionamiento del contrato, mediante copia simple de certificado y/o constancia de estudio y/o certificado Certijoven y/o Certiadulto y/o copia del Carné SUCAMEC.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa en los TDR lo siguiente:

8.2.1

AGENTE DE VIGILANCIA MASCULINO, CCTV Y FEMENINO

(...)

2. Tener educación secundaria completa, acreditado mediante copia simple de certificado y/o constancia de estudio y/o certificado Certijoven y/o Certiadulto y/o

**Entidad convocante :** MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

**Nomenclatura :** CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

copia del carnet SUCAMEC vigente

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                       |                  |            |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601729017           | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | EFAHL SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 20:31:25   |

**Observación: Nro. 168**

**Consulta/Observación:**

EN EL NUMERAL 6) DE DICHO SUB-NUMERAL, SE REQUIERE QUE EL PERSONAL DEBE CONTAR CON UN CERTIFICADO DE SALUD EMITIDO POR UN CENTRO PRIVADO O PÚBLICO, PERO NO REQUIERE QUE ESTE SEA AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE SALUD (MINSAL) LO QUE VULNERA EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, COMPETENCIA, EFICACIA Y EFICIENCIA, QUE SON REGULADORES DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, ADVIRTIÉNDOSE QUE PODRÍAN HABER CUESTIONAMIENTOS FUTUROS SOBRE LOS CERTIFICADOS QUE SE PUEDAN PRESENTAR POR EL POSTOR GANADOR, DOCUMENTOS QUE PODRÍAN CONTENER INFORMACIÓN INEXACTA O DE OTRA ÍNDOLE.

DEBIDO A ELLO, OBSERVAMOS DICHO REQUISITO, SOLICITAMOS QUE SE MODIFIQUE EN EL EXTREMO DE QUE ESTAS ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DEBEN SER OBLIGATORIAMENTE AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE SALUD, PARA LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE SALUD REQUERIDOS.

POR TANTO SOLICITAMOS QUE SE ACOJA LA PRESENTE OBSERVACIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.2      **Literal:** 8.2.1      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2º Y 9º DE LA LEY Nº 30225.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACOGE LA OBSERVACION: Contar con Certificado Médico Ocupacional que acredite que goza de buena salud física y mental, emitido por cualquier entidad pública y/o privada autorizada por el MINSAL. La vigencia del certificado médico ocupacional será según lo establece la Ley Nº29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, dos (02) años (Acreditar con certificado médico ocupacional)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA EN LOS TDR lo siguiente:

Contar con Certificado Médico Ocupacional que acredite que goza de buena salud física y mental, emitido por cualquier entidad pública y/o privada autorizada por el MINSAL. La vigencia del certificado médico ocupacional será según lo establece la Ley Nº29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Acreditar con certificado médico ocupacional).

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

Ruc/código : 20601729017  
Nombre o Razón social : EFAHL SECURITY S.A.C.

Fecha de envío : 12/04/2023  
Hora de envío : 20:31:25

**Observación: Nro. 169**

**Consulta/Observación:**

EN EL NUMERAL 8), DEL 8.2.1) DE LOS TDR LA ENTIDAD REQUIERE PARA EL PERSONAL AVP MASCULINO, CCTV Y FEMENINO QUE ESTE CUENTE CON EL CARNÉ SUCAMEC DE ESTE PERSONAL DESTACADO.

EN ESTE EXTREMO, DEBEMOS ADVERTIR QUE LA SUCAMEC, DESDE EL 15 DE ENERO DE 2023, HA SUSPENDIDO ALGUNOS SERVICIOS EN SU PLATAFORMA VIRTUAL, CONFORME AL COMUNICADO 2 DEL 02/02/2023, EN EL QUE PRECISA QUE MEDIANTE LA LEY N° 31615 DESDE EL 15/01/2026 ENTRÓ EN VIGENCIA EL DEC. LEG. N° 1213 QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y DEROGA LA LEY N° 28879 "LEY DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, ASÍ COMO SU REGLAMENTO, APROBADO POR EL D.S. N° 003-2011-IN. DEBIDO A ELLO, LA SUCAMEC, A LA FECHA VIENE REALIZANDO GESTIONES PARA QUE SE REGLAMENTE EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1213, PERO ESTA FALTA DE REGLAMENTACIÓN HA PROVOCADO LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA PLATAFORMA VIRTUAL DE SUCAMEC, COMO SON LA EMISIÓN DE CARNÉS SUCAMEC, ASÍ COMO EL REGISTRO (POR PARTE DE LAS EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA) DE LOS CURSOS Y LA AUTORIZACIÓN DE LA SUCAMEC, PARA EL DICTADO DE ÉSTOS SE VEAN SUSPENDIDOS, PERJUDICANDO LA OPERATIVIDAD DE LOS PROVEEDORES DEL SERVICIO, CONSIDERÁNDOSE QUE AL TENER LA NORMATIVA (LEY) PERO SIN REGLAMENTO, ESTA NO PUEDE SER APLICADA, NI MUCHO MENOS LA SUCAMEC PUEDE ESTABLECER EL PROCESO CORRESPONDIENTE EN SU T.U.P.A.

POR TANTO, LA ENTIDAD DEL MIDAGRI AL REQUERIR UN DOCUMENTO QUE NO ESTÁ SIENDO EMITIDO OPORTUNAMENTE POR SUCAMEC, POR CUANTO NO SE PUEDEN GESTIONAR, REGISTRAR CURSOS, Y SU AUTORIZACIÓN NO SE ESTÁ DANDO POR LA ENTIDAD FISCALIZADORA (SUCAMEC), POR LO QUE ESTARÍA VULNERANDO PRINCIPIOS REGULADORES DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LO QUE A A LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y EQUIDAD SE REFIEREN; POR LO QUE OBSERVAMOS DICHO LITERAL PARA QUE SEA MODIFICADO, CORRESPONDIÉNDOLE A LA ENTIDAD ADICIONAR, COMO OPCIÓN SIGUIENTE; QUE, SI HAY AUSENCIA DE ESTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CARNÉ SUCAMEC): SE LE DARÁ UN PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS HÁBILES AL PROVEEDOR GANADOR, PARA QUE REGULARICE LOS CARNÉS SUCAMEC DE SU PERSONAL DESTACADO, O QUE REMITA, PROVISIONALMENTE, POR UN PLAZO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES LA COPIA SIMPLE DEL CARNÉ SUCAMEC DE LA EMPRESA ANTERIOR, O SI ESTE HUBIESE SIDO INTERNADO PARA EL CESE RESPECTIVO (ANTE SUCAMEC) PARA EL CAMBIO DE EMPRESA; SE CUMPLA CON REMITIR LA HOJA DEL INGRESO DE TRÁMITE ANTE LA SUCAMEC Y EL REPORTE DE VIGILANTE, DOCUMENTOS EN LOS QUE SE DETALLAN LA VIGENCIA DEL AGENTE DE SEGURIDAD EXPERIENCIA (12 MESES) Y LA VIGENCIA DEL CURSO, DE SER EL CASO, TENIENDO EL MISMO PLAZO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES PARA QUE REGULARICE LOS CARNÉS SUCAMEC.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8.2      Literal: 8.2.1      Página: 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2º Y 9º DE LA LEY 30225, ARTS 2º INC 15), 59º Y 61º DE LA CONSTITUCIÓN

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA  
NO SE ACOGE LA OBSERVACION:

Los agentes deberán contar con carné SUCAMEC vigente durante todo el desarrollo del servicio, siendo responsabilidad del CONTRATISTA salvaguardar lo señalado.

Cabe precisar que, las bases estándar aprobadas por el OSCE mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y modificada por la Resolución N° N° 210-2022-OSCE/PRE, señalan como requisito la presentación de dicho documento para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

**Nomenclatura :** CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

Ruc/código : 20601729017  
Nombre o Razón social : EFAHL SECURITY S.A.C.

Fecha de envío : 12/04/2023  
Hora de envío : 20:31:25

**Observación: Nro. 170**

**Consulta/Observación:**

EN EL NUMERAL 5), DEL ÍTEN DEL SUPERVISOR LA ENTIDAD REQUIERE QUE EL PERSONAL SUPERVISOR CUENTE CON CARNÉ SUCAMEC VIGENTE.

EN ESTE EXTREMO, DEBEMOS ADVERTIR QUE LA SUCAMEC, DESDE EL 15 DE ENERO DE 2023, HA SUSPENDIDO ALGUNOS SERVICIOS EN SU PLATAFORMA VIRTUAL, CONFORME AL COMUNICADO 2 DEL 02/02/2023, EN EL QUE PRECISA QUE MEDIANTE LA LEY N° 31615 DESDE EL 15/01/2026 ENTRÓ EN VIGENCIA EL DEC. LEG. N° 1213 QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y DEROGA LA LEY N° 28879 "LEY DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, ASÍ COMO SU REGLAMENTO, APROBADO POR EL D.S. N° 003-2011-IN. DEBIDO A ELLO, LA SUCAMEC, A LA FECHA VIENE REALIZANDO GESTIONES PARA QUE SE REGLAMENTE EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1213, PERO ESTA FALTA DE REGLAMENTACIÓN HA PROVOCADO LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA PLATAFORMA VIRTUAL DE SUCAMEC, COMO SON LA EMISIÓN DE CARNÉS SUCAMEC, ASÍ COMO EL REGISTRO (POR PARTE DE LAS EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA) DE LOS CURSOS Y LA AUTORIZACIÓN DE LA SUCAMEC, PARA EL DICTADO DE ÉSTOS SE VEAN SUSPENDIDOS, PERJUDICANDO LA OPERATIVIDAD DE LOS PROVEEDORES DEL SERVICIO, CONSIDERÁNDOSE QUE AL TENER LA NORMATIVA (LEY) PERO SIN REGLAMENTO, ESTA NO PUEDE SER APLICADA, NI MUCHO MENOS LA SUCAMEC PUEDE ESTABLECER EL PROCESO CORRESPONDIENTE EN SU T.U.P.A.

POR TANTO, LA ENTIDAD DEL MIDAGRI AL REQUERIR UN DOCUMENTO QUE NO ESTÁ SIENDO EMITIDO OPORTUNAMENTE POR SUCAMEC, POR CUANTO NO SE PUEDEN GESTIONAR, REGISTRAR CURSOS, Y SU AUTORIZACIÓN NO SE ESTÁ DANDO POR LA ENTIDAD FISCALIZADORA (SUCAMEC), POR LO QUE ESTARÍA VULNERANDO PRINCIPIOS REGULADORES DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LO QUE A LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y EQUIDAD SE REFIEREN; POR LO QUE OBSERVAMOS DICHO LITERAL PARA QUE SEA MODIFICADO, CORRESPONDIÉNDOLE A LA ENTIDAD ADICIONAR, COMO OPCIÓN SIGUIENTE; QUE, SI HAY AUSENCIA DE ESTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CARNÉ SUCAMEC): SE LE DARÁ UN PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS HÁBILES AL PROVEEDOR GANADOR, PARA QUE REGULARICE LOS CARNÉS SUCAMEC DE SU PERSONAL DESTACADO, O QUE REMITA, PROVISIONALMENTE, POR UN PLAZO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES LA COPIA SIMPLE DEL CARNÉ SUCAMEC DE LA EMPRESA ANTERIOR, O SI ESTE HUBIESE SIDO INTERNADO PARA EL CESE RESPECTIVO (ANTE SUCAMEC) PARA EL CAMBIO DE EMPRESA; SE CUMPLA CON REMITIR LA HOJA DEL INGRESO DE TRÁMITE ANTE LA SUCAMEC Y EL REPORTE DE VIGILANTE, DOCUMENTOS EN LOS QUE SE DETALLAN LA VIGENCIA DEL AGENTE DE SEGURIDAD EXPERIENCIA (12 MESES) Y LA VIGENCIA DEL CURSO, DE SER EL CASO, TENIENDO EL MISMO PLAZO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES PARA QUE REGULARICE LOS CARNÉS SUCAMEC.

DEBIDO A ELLO, SOLICITAMOS QUE SE ACOJA LA PRESENTE OBSERVACIÓN, Y SE MODIFIQUE EL LITERAL EN

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8.2      Literal: 8.2.1      Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2º Y 9º DE LA LEY 30225, ARTS 2º INC. 15), 59º Y 61º DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA  
NO SE ACOGE LA OBSERVACION :

Los agentes deberán contar con carné SUCAMEC vigente durante todo el desarrollo del servicio, siendo responsabilidad del CONTRATISTA salvaguardar lo señalado.

Cabe precisar que, las bases estándar aprobadas por el OSCE mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y modificada por la Resolución N° N° 210-2022-OSCE/PRE, señalan como requisito la presentación de dicho documento para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
**Nomenclatura :** CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

---

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                       |                  |            |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601729017           | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | EFAHL SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 20:31:25   |

**Observación: Nro. 171**

**Consulta/Observación:**

EN EL NUMERAL 6) DEL 8.2.1) ÍTEM DEL SUPERVISOR SEÑALA COMO REQUERIMIENTO MÍNIMO QUE EL PERSONAL SUPERVISOR DESTACADO A LA ENTIDAD CUENTE CON EL "REGISTRO COMO SUPERVISOR DE SEGURIDAD PRIVADA ANTE LA SUCAMEC", EL QUE SE DEBERÁ ACREDITAR CON UNA DECLARACIÓN JURADA.

EN ESTE EXTREMO, OBSERVAMOS DICHO NUMERAL 6) POR CUANTO SUCAMEC, CUENTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON UNA GERENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA QUE DENTRO DE SUS FUNCIONES ESTÁ EL CONTROLAR A LAS EMPRESAS DE VIGILANCIA PRIVADA Y AUTORIZAR A SU PERSONAL DE VIGILANCIA, O SEA AGENTES DE VIGILANCIA PRIVADA (AVP'S) PARA LO CUAL CUENTA CON UN REGISTRO DE ESTOS, PERO EN DICHA GERENCIA NO SE FISCALIZAN, NI MUCHO MENOS REGISTRAN A LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA PRIVADA, POR LO QUE ESTOS, COMO ES DE ADVERTIRSE NO CUENTAN CON UN REGISTRO EN SUCAMEC Y, TAMPOCO, CON UN CARNE DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL COMO SUPERVISORES, POR CUANTO SUCAMEC NO LO HA CONSIDERADO, POR LO QUE SOLO A ELLOS SE LES GESTIONA EL CARNE SUCAMEC PARA AVP, PERO CUMPLEN FUNCIÓN DE SUPERVISOR POR TENER LA EXPERIENCIA Y CARGO.

DEBIDO A ELLO, OBSERVAMOS EL NUMERAL 6) POR CUANTO LO REQUERIDO ES UN IMPOSIBLE MATERIAL, POR LO QUE DEBERÁ SER ELIMINADO EN TODO SU EXTREMO, DE LOS TDR DE LAS BASES DEL PROCESO.

MANTENER DICHO REQUISITO, VULNERA EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, EFICACIA Y EFICIENCIA, ASÍ COMO EL DE EQUIDAD; REGULADORES DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, ASÍ COMO SE VERÍA UN INCUMPLIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES ESENCIALES REGULAS EN LA LEY.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.2      **Literal:** 8.2.1      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2º Y 9º DE LA LEY 3025

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACOGE LA OBSERVACION: Se suprime de los términos de referencia, lo siguiente.

6. Deberá estar registrado como supervisor de seguridad privada ante la SUCAMEC. (Acreditar con declaración jurada)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa en los TDR lo siguiente:

Se suprime del literal 8.2.1.

6. Deberá estar registrado como supervisor de seguridad privada ante la SUCAMEC. (Acreditar con declaración jurada)

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                       |                  |            |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601729017           | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | EFAHL SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 20:31:25   |

**Consulta:** Nro. 172

**Consulta/Observación:**

EN EL NUMERAL 2) DEL 8.2.2) SEÑALA QUE EN CASO D ROTACIÓN O CAMBIO PERSONAL ASIGNADO EL CONTRATISTA DEBE OBTENER LA CONFORMIDAD PREVIA DEL MIDGRI A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO; EN ESTE EXTREMO CONSULTAMOS:

- 1) CON QUE PLAZO MÍNIMO SE DEBE SOLICITAR LA ROTACIÓN O CAMBIO DE PERSONAL?
- 2) QUÉ PLAZO TIENE MIDAGRI PARA DAR CONFORMIDAD DEL CAMBIO O ROTACIÓN?
- 3) SE APLICARÁ SILENCIO ADMINISTRATIVO A FAVOR DEL CONTRATISTA EN CASO MIDAGRI NO CONTESTE EN UN PLAZO DE DOS (02) DÍAS DE RECIBIDA LA SOLICITUD DE ROTACIÓN O CAMBIO?
- 3) EL CAMBIO O ROTACIÓN PODRÁ SER POR CUALQUIER MOTIVO RAZONABLE Y OBJETIVO, COMO CESE, RENUNCIA, ETC?
- 4) EN CASO DE ACREDITACIONES CONFORME AL NUMERAL 5), PARA ESTAS, TAMBIÉN, SE APLICARA EL SILENCIA ADMINISTRATIVO POSITIVO?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.2      **Literal:** 8.2.2      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

N/A

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA Y SE PRECISA: que en el literal 8.2.2 se indica el procedimiento.6. El cambio de personal deberá ser solicitado formalmente por Mesa de Partes de la Entidad, con un mínimo de tres (03) días hábiles de anticipación para lo cual deberá adjuntar la documentación completa del nuevo agente o supervisor reemplazante, a fin que la Oficina de Abastecimiento apruebe el reemplazo en un plazo de tres (03) días hábiles.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA EN LOS TDR: 8.2.2. Otros aspectos que deberá de cumplir el contratista respecto al personal serán los siguientes: (¿) 6. El cambio de personal deberá ser solicitado formalmente por Mesa de Partes de la Entidad, con un mínimo de tres (03) días hábiles de anticipación para lo cual deberá adjuntar la documentación completa del nuevo agente o supervisor reemplazante, a fin que la Oficina de Abastecimiento apruebe el reemplazo en un plazo de tres (03) días hábiles.

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                       |                  |            |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601729017           | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | EFAHL SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 20:31:25   |

**Consulta: Nro. 173**

**Consulta/Observación:**

EN EL NUMERAL 6) DEL 8.2.2) SEÑALA QUE EL CAMBIO DE PERSONA DEBE SER SOLICITADO FORMALMENTE POR MESA DE PARTES CON UN MÍNIMO DE DOS (02) DÍAS DE ANTICIPACIÓN, ADJUNTÁNDOSE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DEL NUEVO PERSONAL (AVP O SUPERVISOR) PARA QUE ABASTECIMIENTO APRUEBE EL REEMPLAZO; EN ESTE EXTREMO CONSULTAMOS:

- 1) QUÉ PLAZO TIENE MIDAGRI PARA DAR CONFORMIDAD DEL CAMBIO?
- 2) SE APLICARÁ SILENCIO ADMINISTRATIVO A FAVOR DEL CONTRATISTA EN CASO MIDAGRI NO CONTESTE EN UN PLAZO DE DOS (02) DÍAS, SIMILAR AL DEL CONTRATISTA, DE RECIBIDA LA SOLICITUD DE CAMBIO?
- 3) EL CAMBIO PODRÁ SER POR CUALQUIER MOTIVO RAZONABLE Y OBJETIVO, COMO CESE, RENUNCIA, ETC?
- 4) EN CASO DE ACREDITACIONES CONFORME AL NUMERAL 5), PARA ESTAS, TAMBIÉN, SE APLICARA EL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.2      **Literal:** 8.2.2.      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

N/A

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

SE ACLARA Y SE PRECISA: que en el literal 8.2.2 se indica el procedimiento.6. El cambio de personal deberá ser solicitado formalmente por Mesa de Partes de la Entidad, con un mínimo de tres (03) días hábiles de anticipación para lo cual deberá adjuntar la documentación completa del nuevo agente o supervisor reemplazante, a fin que la Oficina de Abastecimiento apruebe el reemplazo en un plazo de tres (03) días hábiles.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA EN LOS TDR: 8.2.2. Otros aspectos que deberá de cumplir el contratista respecto al personal serán los siguientes: (¿) 6. El cambio de personal deberá ser solicitado formalmente por Mesa de Partes de la Entidad, con un mínimo de tres (03) días hábiles de anticipación para lo cual deberá adjuntar la documentación completa del nuevo agente o supervisor reemplazante, a fin que la Oficina de Abastecimiento apruebe el reemplazo en un plazo de tres (03) días hábiles.

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                       |                  |            |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601729017           | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | EFAHL SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 20:31:25   |

**Observación: Nro. 174**

**Consulta/Observación:**

EN EL NUMERAL 1) PAGO DEL PRIMER MES DE SERVICIO, EN SU ÍTEM TRES, PRECISA QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LOS TRABAJADORES DESTACADOS A LA ENTIDAD.

EN ESTE EXTREMO, DEBEMOS SEÑALAR QUE MUCHAS EMPRESAS DE VIGILANCIA CUENTAN CON PERSONAL CONTRATADO A PLAZO FIJO (CON CONTRATOS FIRMADOS) Y PERSONAL CON CONTRATOS INDETERMINADO PARA LOS CUALES NO ES NECESARIO NI OBLIGATORIO CONTAR CON UN CONTRATO LITERAL FIRMADO, PUESTO QUE AL SER PERSONAL CON CONTRATO INDETERMINADO YA NO ES NECESARIA LA SUSCRIPCIÓN DE DICHO DOCUMENTO.

DEBIDO A ELLO, EN ESTE EXTREMO OBSERVAMOS EL REQUERIMIENTO DEL CONTRATO FIRMADO PARA EL PERSONAL INDETERMINADO, SIENDO QUE LA ENTIDAD DEBERÍA REQUERIR DE FORMA ALEATORIO EL DOCUMENTO DE ALTA QUE SE EMITE DESDE LA WEB DE LA SUNAT A TRAVÉS DEL PLAME T-REGISTRO, CON LO QUE SE ACREDITA QUE EL PERSONAL DESTACADO CUENTA CON CONTRATO INDETERMINADO Y NO A PLAZO FIJO.

EN ESTE CONTEXTO, SI LA ENTIDAD SOLO REQUIERE CONTRATOS FIRMADOS, Y NO ADICIONA LA CONSTANCIA DE ALTA DEL PERSONAL CON CONTRATO INDETERMINADO, ESTARÍA VULNERANDO LOS PRINCIPIOS REGULADORES DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN LO QUE A LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO SE REFIEREN, POR LO QUE SE RESTRINGIRÍA LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES EN EL PRESENTE PROCESO.

POR TANTO, SOLICITAMOS QUE LA ENTIDAD ACOJA LA PRESENTE OBSERVACIÓN, ADICIONANDO, AL NUMERAL 1) ANTES INDICADO; QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN CASO NO SE CUENTE CON EL CONTRATO FIRMADO CON EL PERSONAL DESTACADO, ALEATORIAMENTE, EL DOCUMENTO CONSTANCIA DE ALTA DEL

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 11 **Literal:** 1 **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2º DE LA LEY 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, En el numeral 2.5 indica que para el primer pago se deberá de presentar los contratos de trabajos ante la Autoridad Administrativa de Trabajo y para los posteriores pagos indica los documentos que deberán ser presentados en el cual no se indica el documento en consulta.

En caso que durante la ejecución del contrato se produzca el reemplazo del personal destacado, el CONTRATISTA debe remitir a la Entidad el contrato suscrito con el trabajador destacado reemplazante, junto con la documentación que presente para el pago del mes que corresponda.

Texto señalado en las bases estandar aprobadas por el OSCE mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y modificada por la Resolución N° N° 210-2022-OSCE/PRE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

|                         |                       |                  |            |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601729017           | Fecha de envío : | 12/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | EFAHL SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 20:31:25   |

**Observación: Nro. 175**

**Consulta/Observación:**

EN EL LITERAL C) SE REQUIERE QUE EL POSTOR ACREDITE UNA FACTURACIÓN DE 20,000,000.00 (VEINTE MILLONES Y 00/100 SOLES).

POR TANTO, OBSERVAMOS DICHO REQUERIMIENTO POR CUANTO VULNERA LOS PRINCIPIOS REGULADORES DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN LO QUE A IGUALDAD DE TRATO, LIBERTAD DE CONCURRENCIA, EQUIDAD, SE REFIEREN, ASÍ COMO VULNERA DERECHOS CONSTITUCIONALES COMO EL DE GENERAR EMPRESA, EL DERECHO FUNDAMENTAL AL TRABAJO, TODO ESTO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DE UNA PLURALIDAD DE POSTORES QUE NO CUENTAN CON DICHO MONTO FACTURADO EN EL PLAZO DE OCHO (08) AÑOS ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

DEBIDO A ELLO, SOLICITAMOS QUE DICHO MONTO DE FACTURACIÓN, REQUERIDO SEA MODIFICADO Y REDUCIDO, PARA EFECTOS DE MOTIVAR UNA PARTICIPACIÓN MAYOR DE POSTORES, A s/ 11,000,000.00 (ONCE MILLONES Y 00/100 SOLES). PARA LO CUAL LA ENTIDAD DEBERÁ ACOGER NUESTRA OBSERVACIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.3      **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2º DE LA LEY 30225, ART. 2º INCISO 15), 59º Y 61º DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA

NO SE ACOGE LA OBSERVACION: De acuerdo a las bases estandarizadas El postor debe acreditar un monto facturado acumulado MONTO QUE NO PODRÁ SER MAYOR A TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM; por lo que se mantiene la acreditación con un monto facturado equivalente a 20,000,000 millones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null